

200021  
|20004

# PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA



Región de Murcia

2002  
200024

**PLAN PARA**  
**LA INTEGRACIÓN SOCIAL**  
**DE LOS INMIGRANTES**  
**DE LA REGIÓN DE MURCIA**



**Región de Murcia**  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Dirección General de Política Social

**Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002 - 2004)**

EDICIÓN ELECTRÓNICA: [www.carm.es/ctra/planinmigrantes](http://www.carm.es/ctra/planinmigrantes)

DISTRIBUCIÓN Sección de Documentación  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Avda. de la Fama, 3 - 30003 MURCIA  
Teléfono 968 36 68 24 - Fax 968 36 51 82  
[www.carm.es/ctra/cendoc](http://www.carm.es/ctra/cendoc)  
[cdss@carm.es](mailto:cdss@carm.es)

Edita: Dirección General de Política Social  
Consejería de Trabajo y Política Social

Imprime: Imprenta Regional

Depósito Legal: MU-2.331/2002

ISBN: 84-87926-28-2



**L**a Región de Murcia se configura hoy por hoy en una sociedad donde conviven personas de distinta etnia y cultura. El Gobierno Regional, siendo consciente de la realidad inmigratoria de nuestra Comunidad, intenta dar respuesta a las necesidades que este colectivo social, en su diversidad, plantea. De este modo, en una apuesta firme y decidida por la integración de las personas inmigrantes que eligen nuestra tierra para vivir y trabajar, pone en marcha el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia 2002-2004, lo que conlleva la planificación y programación de

actuaciones precisas y concretas en los diferentes ámbitos de intervención de nuestro marco competencial, en concordancia con las Políticas Nacionales y de la Unión Europea en materia de integración social de inmigrantes.

La población inmigrante constituye un factor de desarrollo económico imprescindible en nuestra Comunidad Autónoma y son muchas las personas inmigrantes que precisan el establecimiento de redes sociales para la normalización del acceso a los recursos disponibles en materia de vivienda, sanidad, educación, servicios sociales, empleo, etc., para lo cual es preciso que tanto administraciones, como sociedad civil organizada, empresarios, agentes sociales, etc. unan sus esfuerzos con el fin de rentabilizar los recursos disponibles para este sector de población, que contribuirán, a buen seguro, a lograr un clima de convivencia intercultural en nuestra Comunidad Autónoma.

Por último, y como Presidente del Consejo de Gobierno, me gustaría destacar el elevado nivel de coordinación y participación alcanzado por las distintas Consejerías, más concretamente por los distintos departamentos administrativos y entidades responsables de la ejecución de las medidas del Plan, que han hecho posible no sólo la materialización del mismo, sino que favorecerán, en el desarrollo y seguimiento de las acciones propuestas en el Plan, la integración de las personas inmigrantes que residen en la Región de Murcia.

**Ramón Luis Valcárcel Siso**

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MURCIA



**C**omo Consejera de Trabajo y Política Social es para mí un estímulo presentar el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia 2002-2004. El Consejo de Gobierno, dando cumplimiento a un mandato de la Asamblea Regional, encargó a esta Consejería el inicio de las tareas precisas para elaborar un Plan Integral dirigido a las personas inmigrantes, que favoreciera su integración social, y que tuviera como punto de partida los trabajos que se habían generado hasta la fecha desde las distintas Comisiones Permanentes del Foro Regional

para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, órgano asesor del Gobierno Regional que viene formulando propuestas de trabajo desde las distintas áreas de intervención: social, educación, empleo, salud y vivienda, asesorando al gobierno autonómico en aquellos temas que sean de especial interés en relación a la inmigración.

Quiero, al mismo tiempo, agradecer el apoyo a este Plan por parte de todas las Entidades que componen el Consejo Regional de Servicios Sociales y el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, ya que, al aprobar la propuesta de Plan por unanimidad en ambos casos, han respaldado el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia que hoy presentamos.

Como Consejera de Trabajo y Política Social tengo ante mí un reto importante, y es hacer que la acción del gobierno autonómico, en el ámbito de mi competencia, contribuya de manera decidida a favorecer la integración de aquellas personas procedentes de otras zonas geográficas, que vienen a nuestra Región en busca de un puesto de trabajo y de un mayor bienestar.

Reconociendo el valor que para nuestra Región representan las personas inmigrantes, es preciso que la Administración Autonómica competente en el desarrollo de las distintas políticas sociales, analice y atienda las demanda que desde las Corporaciones Locales y otras Entidades Sociales se formulen en relación a la población inmigrante, en aras de alcanzar para estas personas, como colectivo social desfavorecido, unas mayores cotas de protección social y laboral.

**Lourdes Méndez Monasterio**

CONSEJERA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL



**D**esde la Dirección General de Política Social se han venido desarrollando toda una serie de programas de carácter social dirigidos a vehicular el proceso de integración de los inmigrantes que llegan a formar parte de la sociedad murciana.

Para ello esta Dirección General contempla en sus programas presupuestarios, líneas específicas para inmigrantes dirigidas a promover y financiar programas que favorezcan su integración social, de manera que formen parte del tejido social de nuestra Comunidad Autónoma, todo ello, en colaboración con la Administración Central (IMSERSO), las Corporaciones Locales, Organizaciones sin fin de lucro, Universidades, y otros agentes sociales.

La coordinación de los trabajos precisos para la elaboración y redacción del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia 2002-2004, ha supuesto para mí un reto importante, así como, el impulso para la constitución de la Comisión Técnica Interdepartamental, que con la suma de los esfuerzos de todas y cada una de las personas que han participado en este proceso, han hecho posible que el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia sea hoy una realidad.

Como Directora General de Política Social, deseo que este Plan se convierta en un instrumento útil y dinámico, como el fenómeno migratorio, y que sirva en un futuro próximo para generar propuestas firmes de trabajo conjunto, que en consonancia con la realidad inmigratoria de nuestra Región, vayan surgiendo, para que desde la colaboración y participación de todas las Entidades implicadas en este fenómeno, logremos, a través del establecimiento de redes sociales, la coordinación y cooperación precisas para alcanzar una sociedad más igualitaria y solidaria. Si esto es así, habremos dado cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la Integración Social de los Inmigrantes.

**Mª del Socorro Morente Sánchez**  
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
1.1. Líneas Generales del Plan	10
1.2. Extranjeros con residencia legal	14
1.3. El proceso de regularización	16
1.4. Las particularidades municipales	18
1.5. Estructura del Plan	21
<b>2. ÁREA SOCIAL</b>	<b>22</b>
2.1. Diagnóstico de la situación	22
2.2. Principales problemas	22
2.3. Plan de acción	23
<b>3. ÁREA DE LA MUJER</b>	<b>38</b>
3.1. Diagnóstico de la situación	38
3.2. Principales problemas	39
3.3. Plan de acción	40
<b>4. ÁREA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA</b>	<b>43</b>
4.1. Diagnóstico de la situación	43
4.2. Principales problemas	43
4.3. Plan de acción	45
<b>5. ÁREA DE JUVENTUD</b>	<b>49</b>
5.1. Diagnóstico de la situación	49
5.2. Plan de acción	51
<b>6. ÁREA DE EDUCACIÓN</b>	<b>55</b>
6.1. Diagnóstico de la situación	55
6.2. Plan de acción	57

<b>7. ÁREA DE SALUD</b>	<b>69</b>
7.1. Sistema sanitario	69
7.2. Derecho a la asistencia sanitaria de la población inmigrante	69
7.3. Principales problemas y actuaciones que se están llevando a cabo	70
7.4. Plan de acción	72
<b>8. ÁREA DE VIVIENDA</b>	<b>76</b>
8.1. Diagnóstico de la situación	76
8.2. Principales problemas y actuaciones que se están llevando a cabo	77
8.3. Plan de acción	78
<b>9. ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL</b>	<b>79</b>
9.1. Diagnóstico de la situación	79
9.2. Principales problemas	80
9.3. Plan de acción	81
<b>10. ÁREA CULTURAL Y TURÍSTICA</b>	<b>87</b>
10.1. Introducción	87
10.2. Situación, valoración y principales problemas	88
10.3. Plan de acción	89
<b>11. ÁREA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>	<b>93</b>
11.1. Diagnóstico de la situación	93
11.2. Plan de acción	95
<b>12. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN</b>	<b>97</b>
 <b>ANEXOS:</b>	
1. ORGANISMOS Y PERSONAS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN	101
2. DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA. PRESUPUESTO ESPECÍFICO PERÍODO (2002-2004).	104





*"... no es posible desarrollar un enfoque integrado respecto a la inmigración sin considerar el impacto de las políticas de migración en la sociedad de acogida y en los propios migrantes. Las condiciones sociales a que se enfrentan los migrantes, la actitud la población de acogida y la presentación por parte de los responsables políticos de los beneficios de la diversidad y de las sociedades pluralistas, son vitales para el éxito de las políticas de inmigración..."*

(Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una política comunitaria de migración)  
(COM (2000) 757 final) (págs.5,20).

Desde esta filosofía de fondo, se entiende que un Plan de Integración solo tendrá éxito si antes se clarifica **qué se entiende por Integración** y el **horizonte de sociedad a la que queremos y podemos llegar y hacia dónde queremos ir** transformando ésta.

La Integración supone, además, un **cambio de mentalidad y de comportamientos**, no por sustracción sino por adición. No se trata de imponer ni asimilar, tampoco de renunciar a lo propio. Consiste en convivir interculturalmente, enriqueciéndonos mutuamente con las aportaciones del otro.

Se trata, por tanto, de un proceso complejo, algo que se va descubriendo y haciendo, algo que se va incorporando al propio vivir, hacia dentro y hacia fuera, y eso requiere compartir significados, conceptos, objetivos, prácticas y finalidades. Algo que implica **tanto al inmigrante como a la sociedad de acogida**, de modo que, sin una positiva complicidad de ésta por su disposición, actitudes y capacidad de apertura hacia ellos, la integración es imposible. No puede haber integración sin implicación de ambos:

- **el colectivo inmigrante** en su diversidad, deberá tomar conciencia de lo que son, de su identidad colectiva, de que son parte de un movimiento que avanza desde una sociedad hacia un nuevo modelo social.
- **la Sociedad de llegada para que se transforme en Sociedad de acogida** debe plantearse la integración en una doble perspectiva: quitar obstáculos y arbitrar medidas positivas que faciliten y haga posible el proceso de integración según el proyecto personal del inmigrante. La integración, o provoca y genera un esfuerzo compartido por ambos colectivos para encontrar espacios de diálogo y encuentro entre las diferentes culturas, o de lo contrario, se hace imposible. La mayor responsabilidad recae sobre ésta, puesto que tiene el poder y los medios.

#### **Así entendida la Integración:**

- requiere una reformulación y una revisión profunda de conceptos legales, jurídicos, políticos, sociales y humanos.

- debe ir precedida de aspectos tan elementales como la inserción en los distintos ámbitos básicos, lo que se viene llamando integración social, y abarca diversos aspectos: "*legal*" desde la regularización con permiso de trabajo y residencia a la nacionalidad; "*laboral*" desde el acceso al empleo hasta la inserción en el mercado de trabajo formal; "*familiar*" reagrupación de padres e hijos; "*escolar*" incorporación normalizada de niños y jóvenes al sistema educativo, homologación de estudios, etc. "*sanitaria*" acceso al régimen general de atención sanitaria; "*social o convivencial*" vivienda digna, relaciones estables de vecindad, participación ciudadana, etc.; "*cultural*" convivencia no conflictiva de su cultura propia y de la receptora. Ambos elementos son al mismo tiempo obstáculos y exigencias y son los que encuentra el inmigrante y la sociedad en el proceso de integración recíproca.

En definitiva, el **objetivo** es, **la construcción de un marco de convivencia basado en la reciprocidad y responsabilidad común, en la que todas las personas puedan participar activamente en ámbitos como el de la formación, desarrollo, empleo, participación política y una Sociedad de Todos, por todos y para todos.**

### 1.1. LÍNEAS GENERALES DEL PLAN

Desde esta conceptualización, y para ir facilitando el largo y difícil proceso descrito, el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004) formula, en esta primera fase, y dirigida al **colectivo inmigrante**, una serie de medidas articuladas en torno a tres grandes líneas de actuación:

- Por una parte, facilitar el **acceso normalizado** de los inmigrantes a los recursos sociales de que dispone nuestra Región, procurando que su condición de ciudadanos extranjeros no suponga un obstáculo en el ejercicio de los derechos que la legislación española les reconoce.
- Por otra actuar sobre las **necesidades más urgentes** que se plantean en un colectivo con escasos recursos y redes muy precarias de integración social, independientemente de su situación legal.

Se trata por tanto de atender lo más urgente (necesidades básicas) sin olvidar lo que estimamos necesario (acceso a los recursos en igualdad de condiciones).

- A estas dos líneas de actuación habría que añadir la que se refiere al impulso de la **cooperación al desarrollo** con los países de origen de los inmigrantes con el fin de mejorar el desarrollo económico y social de los mismos.

En segundo lugar y en coherencia con el concepto y realidad de integración hacia el que



necesariamente hemos de dirigirnos, se perfilan también tres líneas, de cara al otro extremo de la relación, la **sociedad de acogida**:

Afrontar con decisión la **formación y sensibilización de la sociedad**, mediante una serie de actuaciones debidamente planificadas en orden progresivo y en el marco que nos ofrece nuestra Carta Magna: “... *promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos; remover obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*” (artículo 9.2. Constitución Española 1978).

**Generar dinámicas y actuaciones** tanto de reconocimiento de los nuevos “actores sociales” como de responsabilidad y compromiso ciudadano; de derechos y deberes; igualdad y diversidad; diálogo; conocimiento veraz de lo que es la inmigración y su gestión, co-integración, Interculturalidad, etc.

**Implicar a todos los sectores:** administraciones, sociedad civil organizada, organizaciones sociales, partidos políticos, medios de comunicación, empresarios ... etc.

Por medio de esta filosofía de partida y de la información que nos proporciona el diagnóstico de la situación de cada una de las áreas, podemos plantearnos un conjunto ordenado de grandes objetivos que se irán concretando en la parte correspondiente de este Plan.

Antes de continuar conviene dejar claro los **límites que nos impone nuestro marco competencial y territorial**. En este sentido, son las decisiones del Estado las que nos marcan las fronteras en aspectos tan importantes como la legislación sobre los derechos básicos de los inmigrantes, las condiciones para el acceso a la situación de regularidad, las directrices para la vigilancia de las condiciones de trabajo, el establecimiento de convenios internacionales, etc.

Hecha esta puntualización, el primero de los apartados que vamos a desarrollar es el que se refiere al acceso de los inmigrantes a los distintos recursos sociales, fundamentalmente los de carácter público y que conforman las distintas áreas de la Política Social. Tres de ellas nos parecen especialmente importantes: Educación, Servicios Sociales y Sanidad.

Con respecto al **Sistema Educativo**, es preciso articular un conjunto de actuaciones que hagan efectivo el principio de igualdad de oportunidades para los alumnos que se encuentran en situación de desventaja social y educativa como consecuencia de su procedencia. Para ello, será preciso desarrollar medidas específicas de carácter integrador dirigidas a este alumnado, fomentando la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y estamentos sociales con el fin de facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas y con especiales dificultades sociales. Al mismo tiempo se

exige la creación de un clima intercultural de respeto y tolerancia a las diferencias en el ámbito escolar.

Las medidas que se plantean en este Plan son una concreción del Plan Regional de Solidaridad en Educación, de la Consejería de Educación y Cultura, en el que se arbitran medidas para articular respuestas en la atención del alumnado procedente de grupos de población con rasgos socio-culturales distintivos en un marco escolar común y multicultural.

Esta formación básica, de conocimientos y actitudes, debe complementarse con otra de tipo profesional orientada a la adquisición de destrezas destinadas al desempeño de ocupaciones que en la actualidad demanda el mercado de trabajo y que en ocasiones presentan escasez de profesionales. En este sentido, la **Formación Ocupacional** juega un papel fundamental en la inserción laboral de este colectivo y puede servir para que, aquellos cuya edad ha superado la propia de la educación obligatoria, puedan adquirir una formación básica y un conocimiento del idioma.

En el ámbito de los **Servicios Sociales** nuestro objetivo general es posibilitar el acceso a los recursos del sistema en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Entendemos la gran dificultad que ello supone para la población inmigrante debido a las barreras culturales que encuentran y a su lógica posición de recelo derivada de la situación irregular de muchos de ellos, que por otra parte son los que presentan mayores carencias.

Por ello, pensamos que **la información es un recurso imprescindible**, acercándola a los lugares de presencia numerosa de inmigrantes, haciéndola asequible y rigurosa y ofreciendo una imagen desvinculada de los posibles controles de su situación legal. En este aspecto contamos ya con la experiencia de la OFRAIN que entendemos se trata de un recurso adecuado que es preciso potenciar.

Este objetivo general, que planteamos a medio plazo, no debe ocultarnos las **necesidades inmediatas** de algunos inmigrantes recién llegados o en situación de precariedad por cualquier motivo. El abordaje de estos problemas entraría de lleno en la segunda línea orientada este Plan, a saber, la que se refiere a la atención de las necesidades más urgentes.

La satisfacción de sus necesidades básicas (alojamiento, alimentación, vestido..) es el primer paso hacia su posterior incorporación social y un medio para evitar procesos de marginación que pueden derivar en hábitos delictivos. Este tipo de servicios debe ser de carácter temporal y estar perfectamente coordinados con el resto de recursos para evitar la cronicidad de las situaciones.

Dentro de este apartado merecen una mención especial **las mujeres y los menores**. En ambos casos a su condición de inmigrantes se une la desventaja de su edad o de su género,



lo que da lugar a situaciones graves de desprotección que en algunos casos llegan a la explotación por medio de redes delictivas. Ofrecer protección en estos casos es difícil por las dificultades que tienen para acceder a la información o por la inexistencia de los recursos adecuados, por lo que sería conveniente fomentar las estrategias informativas para el caso de las mujeres y establecer recursos específicos de protección para el caso de los menores no acompañados.

Uno de los aspectos fundamentales a incluir en este apartado de necesidades básicas es el de la **vivienda y el alojamiento**. En este sentido, conviene recordar que la disposición de alojamientos para estancias temporales es un recurso necesario que permite la acogida de los recién llegados en unas condiciones dignas y sirve como punto de partida para el acceso a la vivienda por los conductos generales.

Además consideramos que dentro del área de vivienda uno de los puntos prioritarios es establecer los procedimientos necesarios (incluyendo los sancionadores) para evitar el uso fraudulento del alquiler de infraviviendas y de alojamientos que no reúnen las debidas condiciones de habitabilidad.

Por lo que se refiere al **sistema sanitario**, además de procurar que la población inmigrante acceda de un modo normalizado a la atención sanitaria y dentro del marco previsto por la Ley Orgánica 8/2000, es una tarea prioritaria atender determinadas afecciones específicas con mayor incidencia en este colectivo, como es el caso de la tuberculosis.

Por otra parte, la atención a la población infantil y el desarrollo de medidas preventivas en general son actuaciones necesarias y que pueden servir también como medidas preventivas.

En cualquier caso, la existencia de mecanismos que informen sobre los recursos y derechos sanitarios de los inmigrantes es aquí especialmente importante, tanto para los profesionales como para los usuarios, lo que va a requerir en muchos casos el trabajo conjunto con otras instituciones que trabajan con este colectivo.

Estas líneas básicas de actuación deben ponerse en práctica contando con los siguientes principios:

Participación de **la iniciativa social**, tanto en las funciones de información como en la prestación de servicios, procurando la coordinación con los recursos públicos para evitar el solapamiento de funciones.

Protagonismo de las **corporaciones locales**, en la medida en que los impactos sociales de las migraciones se desarrollan en el ámbito local.

Favorecer la tolerancia en la sociedad y evitar el surgimiento de climas de opinión propicios al racismo y la xenofobia. En este aspecto tienen un importante papel los **medios de comunicación**.

Difundir entre los profesionales que trabajan con personas inmigrantes los derechos que la legislación reconoce a los mismos (educación, asistencia sanitaria, servicios sociales...)

## 1.2. EXTRANJEROS CON RESIDENCIA LEGAL

Según datos del INE el número de extranjeros con residencia legal en España en 1999 es de 801.329, cuyas nacionalidades mayoritarias son las que se recogen en la TABLA 1.

Según esta misma fuente, en la Región de Murcia tienen residencia legal 16.319 extranjeros, repartidos según las nacionalidades mayoritarias que aparecen en la TABLA 2.

A pesar de que en ambos casos el colectivo más numeroso es de ciudadanos marroquíes, su presencia es mucho más acentuada en el caso de la Región de Murcia. A esta particularidad hay que añadir la que se refiere a los ciudadanos ecuatorianos y argelinos que también

**TABLA 1**  
EXTRANJEROS (regulares) RESIDENTES  
EN ESPAÑA. 1999<sup>(a)</sup>

	ORIGEN	EFFECTIVOS	% sobre TOTAL
1	<b>TOTAL</b>	801.329	100,00
2	MARRUECOS	161.870	20,20
3	REINO UNIDO	76.402	9,53
4	ALEMANIA	60.828	7,59
5	PORTUGAL	44.038	5,50
6	FRANCIA	43.265	5,40
7	ITALIA	29.871	3,73
8	PERÚ	27.263	3,40
9	REP. DOMINICANA	26.854	3,35
10	CHINA	24.693	3,08
11	OTROS ÁFRICA	18.899	2,36
12	P. BAJOS	17.243	2,15
13	CUBA	16.556	2,07
14	OTROS AMER. SUR	16.290	2,03
15	ESTADOS UNIDOS	15.687	1,96
16	FILIPINAS	13.765	1,72
17	COLOMBIA	13.627	1,70
18	BÉLGICA	13.055	1,63
19	ECUADOR	12.933	1,61
20	ARGELIA	9.943	1,24

<sup>(a)</sup> Limitado a los primeros 20 casos

**TABLA 2**  
EXTRANJEROS (regulares) RESIDENTES  
EN LA REGIÓN DE MURCIA. 1999<sup>(a)</sup>

	ORIGEN	EFFECTIVOS	% sobre TOTAL
1	<b>TOTAL</b>	16.319	100,00
2	MARRUECOS	7.968	48,83
3	FRANCIA	1.076	6,59
4	REINO UNIDO	1.035	6,34
5	ECUADOR	834	5,11
6	ALEMANIA	644	3,95
7	CHINA	482	2,95
8	OTROS ÁFRICA	479	2,94
9	ARGELIA	420	2,57
10	ITALIA	410	2,51
11	P. BAJOS	236	1,45
12	PORTUGAL	216	1,32
13	BÉLGICA	209	1,28
14	OTROS AMER. SUR	200	1,23
15	CUBA	190	1,16
16	SUECIA	157	,96
17	COLOMBIA	154	,94
18	ANTIGUA URSS	140	,86
19	REP. DOMINICANA	121	,74
20	ESTADOS UNIDOS	101	,62

<sup>(a)</sup> Limitado a los primeros 20 casos.

presentan un mayor peso relativo en nuestra región. El gran peso del componente agrícola de nuestra estructura productiva es una de las razones que explican estas diferencias.

Una síntesis de las diferencias en cuanto a la composición de nacionalidades (referida a los grupos mayoritarios) puede verse en la TABLA 3.

**TABLA 3**  
**DIFERENCIAS MURCIA - ESPAÑA. 1999**

ORIGEN	EFFECTIVOS ESPAÑA	EFFECTIVOS MURCIA	% ESPAÑA (2)	% MURCIA (1)	PREDOMINIO MURCIA (1-2)
MARRUECOS	161.870	7.968	20,20	48,83	28,63
ECUADOR	12.933	834	1,61	5,11	3,50
ARGELIA	9.943	420	1,24	2,57	1,33
FRANCIA	43.265	1.076	5,40	6,59	1,19
ITALIA	29.871	410	3,73	2,51	-1,22
ESTADOS UNIDOS	15.687	101	1,96	,62	-1,34
FILIPINAS	13.765	26	1,72	,16	-1,56
REP. DOMINICANA	26.854	121	3,35	,74	-2,61
PERÚ	27.263	83	3,40	,51	-2,89
REINO UNIDO	76.402	1.035	9,53	6,34	-3,19
ALEMANIA	60.828	644	7,59	3,95	-3,64
PORTUGAL	44.038	216	5,50	1,32	-4,17

**TABLA 4**  
**RESIDENTES EXTRANJEROS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. 1990-99**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EXTRANJ. 1990	EXTRANJ. 1993	EXTRANJ. 1996	EXTRANJ. 1999	POBLACIÓN 1999	EXTRANJ. por 1000 hab. (1999)
<b>ESPAÑA</b>	<b>407.647</b>	<b>430.422</b>	<b>538.984</b>	<b>801.329</b>	<b>40.202.160</b>	<b>19,93</b>
Andalucía	72.543	56.298	70.725	109.129	7.305.117	14,94
Aragón	3.988	6.160	6.290	15.449	1.186.849	13,02
Asturias	4.198	6.080	6.515	9.522	1.084.314	8,78
Baleares	32.649	24.025	30.709	38.959	821.820	47,41
Canarias	51.955	44.286	56.233	68.347	1.672.689	40,86
Cantabria	1.751	2.395	3.078	4.546	528.478	8,60
Castilla-La Mancha	1.992	4.732	6.670	12.739	1.726.199	7,38
Castilla y León	10.047	13.030	15.011	22.908	2.488.062	9,21
Cataluña	65.990	76.244	114.264	183.736	6.207.533	29,60
Com. Valenciana	64.451	53.489	59.952	80.594	4.066.474	19,82
Extremadura	2.273	3.951	4.516	9.784	1.073.574	9,11
Galicia	15.062	15.392	17.615	22.523	2.730.337	8,25
Madrid	60.902	89.031	111.116	158.885	5.145.325	30,88
<b>MURCIA</b>	<b>3.422</b>	<b>7.550</b>	<b>7.939</b>	<b>16.319</b>	<b>1.131.128</b>	<b>14,43</b>
Navarra	1.920	3.564	4.693	8.131	538.009	15,11
País Vasco	13.169	12.304	13.135	18.622	2.100.441	8,87
Rioja	598	1.266	1.893	4.768	265.178	17,98
Ceuta	495	577	775	3.439	73.704	46,66
Melilla	245	502	1.054	3.038	56.929	53,36
Errores en CCAA	0	9.546	6.801	9.891	-	-

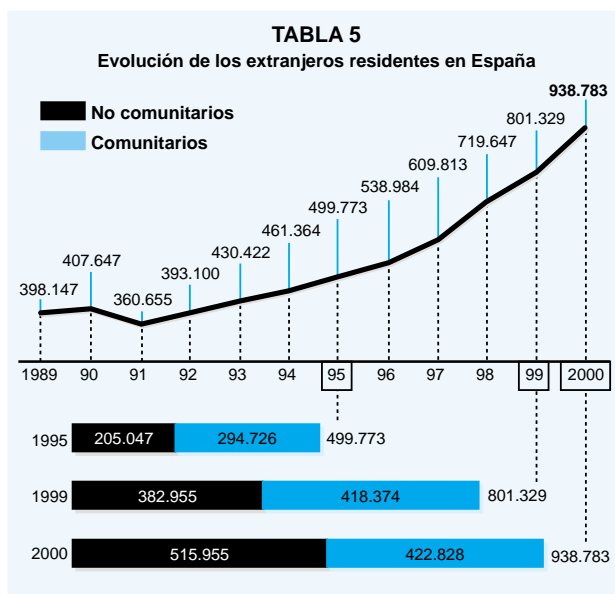
El reparto por Comunidades Autónomas y las tasas por mil habitantes, que se detallan en la TABLA 4, nos da una idea de la intensidad del fenómeno en el territorio del Estado, situándose la Región en una posición intermedia, con una tasa de extranjeros por debajo de la media nacional. Este último dato debemos matizarlo en la medida en que la presencia de la población inmigrante por municipios de la Región presenta diferencias importantes, tal como veremos más adelante.

### 1.3. EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN

Con el año 2000 concluyó el proceso extraordinario de regularización de extranjeros que el Gobierno puso en marcha para resolver la situación legal de los inmigrantes residentes en territorio español. El anterior Secretario de Estado para la Extranjería, Enrique Fernández-Miranda, anunció el 21 de diciembre que **de las 246.089 solicitudes presentadas** hasta el 31 de julio del 2000, **137.454 eran admitidas**, 82.845 denegadas, y 6.271 archivadas.

Las denegadas serán revisadas de oficio, es decir, sin que el inmigrante tenga que hacer nada, con la entrada en vigor de la Ley 4/2000 de Extranjería, modificada por la Ley 8/2000. Tras esta revisión, 61.365 personas más verán solucionado su caso. Sin embargo, y pese a la repesca, cerca de 30.000 inmigrantes serán expulsados de España.

**Tras concluir el proceso extraordinario**, en España se ha pasado de 801.329 **extranjeros en situación regular a 938.783**, de los que 555.095 son ciudadanos no comunitarios, una cifra que supone pasar del 1,7% al 2,5% de residentes inmigrantes (Ver TABLA 5)



Fuente: Ministerio del Interior

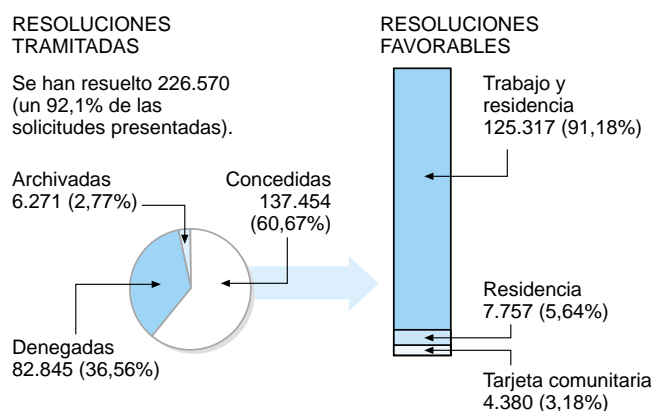
EL PAÍS

Los marroquíes son los extranjeros más numerosos en España, con 194.099 nacionales; les siguen los chinos, con 30.958; los ecuatorianos, con 28.773; los colombianos, con 24.650; y los argentinos, con 18.639.

Murcia es la cuarta provincia española en cuanto al número total de solicitudes de regularización con 18.402, lo que supone el 7,48% del total de solicitudes presentadas.(Ver

**TABLA 6**  
Resultados del proceso de regularización

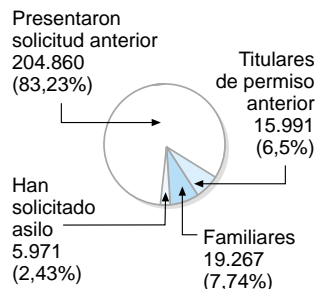
■ SOLICITUDES PRESENTADAS: 246.089



■ LAS PROVINCIAS CON MAYOR NÚMERO DE SOLICITUDES

	Solicitudes presentadas	% sobre el total
Madrid	55.374	22,00
Barcelona	51.572	20,96
Almería	20.720	8,42
Murcia	18.402	7,48
Málaga	10.459	4,25
Alicante	10.236	4,16
Las Palmas	10.163	4,13
Valencia	9.516	3,87
Baleares	4.462	1,81
Girona	4.146	1,68

■ CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLICITANTES



■ PERMISOS SOLICITADOS

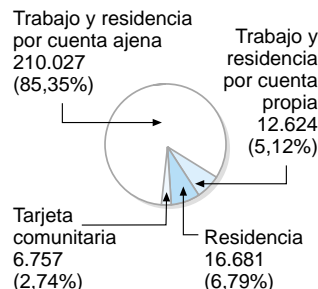


TABLA 6). Si tenemos en cuenta que la población regional supone un 2,8% del total de la española, podemos considerar que en nuestra Región las peticiones de regularización han tenido una incidencia muy notable.

La publicación del Reglamento de la Ley 8/2000 pone fin a los procesos extraordinarios de regularización, iniciados con la publicación de la Ley 4/2000. Estos procesos son los siguientes: La regularización extraordinaria del año 2000, el retorno voluntario de ecuatorianos y la regularización por situación de arraigo (Art. 31.4 de la Ley de Extranjería 8/2000).

Como consecuencia de estos procesos podemos estimar que actualmente se encuentran en la Región entre 70.000 y 80.000 inmigrantes en situación regular. Esta cifra es muy significativa si se cumplen las previsiones que permite la Ley 8/2000 con respecto a la reagrupación familiar, que situaría el número de inmigrantes legales en nuestra Región en una cifra próxima a los 100.000, lo que supone casi un 10% de la población regional.

#### **1.4. LAS PARTICULARIDADES MUNICIPALES**

Es fundamental conocer la distribución municipal de la población inmigrante en la Región, en la medida en que el impacto social de este fenómeno es preciso analizarlo desde una óptica local, debido a las disparidades que aparecen por municipios.

En la TABLA 7 se recoge información de extranjeros empadronados, lógicamente sin hacer distinción de la situación de legalidad de los mismos. La ventaja de estos datos es que se aproxima más a la realidad de los efectivos de población extranjera que las cifras oficiales de regularizados. Además nos permite conocer el peso relativo de este colectivo en relación con el total municipal y efectuar una clasificación según la presencia relativa del colectivo inmigrante (TABLA 8).

Según los últimos datos padronales que nos ha facilitado el INE (que no tienen porque recoger el total de inmigrantes), en nuestra Región contaríamos con 55.198 inmigrantes distribuidos fundamentalmente en el Campo de Cartagena y las zonas costeras, así como en Lorca y otras áreas del interior.

En términos relativos esta cifra supone que en torno a un 5% de la población regional sería de nacionalidad extranjera, cifra que supera la media nacional, que se sitúa aproximadamente en el 2,5%, contando con los nuevos efectivos que se han "incorporado" a nuestro país tras el proceso de regularización.

Por municipios, Mazarrón, Los Alcázares, Fuente Álamo y Torre Pacheco, son los de mayor presencia de población inmigrante, con cifras del 20% sobre la población total, algo

**TABLA 7**  
**EXTRANJEROS EMPADRONADOS**  
**EN REGIÓN DE MURCIA<sup>(a)</sup>**

MUNICIPIO	EXTRANJEROS EMPADRONADOS (1 - 11 - 2000)	POBLACIÓN (1 - 1 - 1999)	EXTRANJEROS POR 1000 habitantes
REGION	55.198	1.131.128	48,80
Abanilla	172	6.153	27,95
Abarán	365	12.177	29,97
Águilas	1.125	26.773	42,02
Albudeite	4	1.376	2,91
Alcantarilla	568	32.982	17,22
Alcázares (Los)	1.320	6.877	191,94
Aledo	20	1.005	19,90
Alguazas	140	7.021	19,94
Alhama	700	15.640	44,76
Archena	562	14.398	39,03
Beniel	431	7.974	54,05
Blanca	131	5.706	22,96
Bullas	234	10.677	21,92
Calasparra	116	8.934	12,98
Campos del Río	36	2.005	17,96
Caravaca	645	22.269	28,96
Cartagena	6.563	177.709	36,93
Cehegín	207	14.077	14,70
Ceutí	204	7.153	28,52
Cieza	820	31.725	25,85
Fortuna	217	6.652	32,62
Fuente Álamo	1.831	9.606	190,61
Jumilla	1.221	20.573	59,35
Librilla	47	3.873	12,14
Lorca	6.378	70.689	90,23
Lorquí	188	5.527	34,01
Mazarrón	3.943	17.478	225,60
Molina de Segura	1.503	43.097	34,87
Moratalla	30	8.574	3,50
Mula	831	13.632	60,96
Murcia	11.436	353.504	32,35
Ojós	1	589	1,70
Pliego	40	3.401	11,76
Puerto Lumbreras	669	10.658	62,77
Ricote	27	1.579	17,10
San Javier	2.035	18.267	111,40
San Pedro del Pinatar	923	15.008	61,50
Santomera	629	10.594	59,37
Torre Pacheco	4.141	21.937	188,77
Torres de Cotillas (Las)	477	15.617	30,54
Totana	1.972	21.973	89,75
Ulea	17	956	17,78
Unión (La)	457	14.386	31,77
Villanueva	15	1.555	9,65
Yecla	1.807	28.772	62,80

<sup>(a)</sup> Incluye regulares e irregulares.

FUENTE: I.N.E. Padrón Continuo

**TABLA 8**  
**EXTRANJEROS EMPADRONADOS EN REGIÓN DE MURCIA.**  
 (Ordenados según Tasa de Extranjeros)

MUNICIPIO	EXTRANJEROS EMPADRONADOS al 1 nov. 2000	POBLACIÓN al 1 enero 1999	TASEXT Extranjeros por 1000 hab.
Mazarrón	3.943	17.478	225,60
Alcázares (Los)	1.320	6.877	191,94
Fuente Álamo	1.831	9.606	190,61
Torre Pacheco	4.141	21.937	188,77
San Javier	2.035	18.267	111,40
Lorca	6.378	70.689	90,23
Totana	1.972	21.973	89,75
Yecla	1.807	28.772	62,80
Puerto Lumbreras	669	10.658	62,77
San Pedro del Pinatar	923	15.008	61,50
Mula	831	13.632	60,96
Santomera	629	10.594	59,37
Jumilla	1.221	20.573	59,35
Beniel	431	7.974	54,05
REGION	55.198	1.131.128	48,80
Alhama	700	15.640	44,76
Águilas	1.125	26.773	42,02
Archena	562	14.398	39,03
Cartagena	6.563	177.709	36,93
Molina de Segura	1.503	43.097	34,87
Lorquí	188	5.527	34,01
Fortuna	217	6.652	32,62
Murcia	11.436	353.504	32,35
Unión (La)	457	14.386	31,77
Torres de Cotillas (Las)	477	15.617	30,54
Abarán	365	12.177	29,97
Caravaca	645	22.269	28,96
Ceutí	204	7.153	28,52
Abanilla	172	6.153	27,95
Cieza	820	31.725	25,85
Blanca	131	5.706	22,96
Bullas	234	10.677	21,92
Alguazas	140	7.021	19,94
Aledo	20	1.005	19,90
Campos del Río	36	2.005	17,96
Ulea	17	956	17,78
Alcantarilla	568	32.982	17,22
Ricote	27	1.579	17,10
Cehegín	207	14.077	14,70
Calasparra	116	8.934	12,98
Librilla	47	3.873	12,14
Pliego	40	3.401	11,76
Villanueva	15	1.555	9,65
Moratalla	30	8.574	3,50
Albudeite	4	1.376	2,91
Ojós	1	589	1,70

perfectamente explicable si tenemos en cuenta el predominio de la agricultura intensiva en estas zonas.

Por el contrario, son los pequeños municipios del interior, con menor dinamismo económico, los que tienen un menor número relativo de extranjeros empadronados: Villanueva, Ulea, Ojos, Librilla, Ricote, etc. A éstos habría que añadir algunos otros de mayor tamaño pero que comparten con los anteriores su escasa actividad económica, como es el caso de Moratalla.

### 1.5. ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan se estructura en diez áreas temáticas correspondientes a diferentes departamentos de la Administración Regional implicados en el proceso de Integración Social de Inmigrantes. De cada área se presenta la situación inicial, los principales problemas y un plan de acción expresado en tablas que recogen y priorizan los objetivos, las actividades, las responsabilidades y las cantidades económicas previstas para cada una de las anualidades que comprende el plan. Las medidas económicas se expresan en euros y pesetas en el anexo II.

#### CUADROS EXPLICATIVOS DE LAS TABLAS DE CADA ÁREA

GRADO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL MOMENTO ACTUAL	DEFINICIÓN
<b>CLAVE 1</b>	La actividad se realiza actualmente y debe mantenerse
<b>CLAVE 2</b>	La actividad se realiza actualmente pero se considera necesario mejorarla y/o incrementarla para alcanzar el objetivo.
<b>CLAVE 3</b>	La actividad no se realiza pero se considera imprescindible su ejecución
<b>CLAVE 4</b>	La actividad no se realiza pero se considera conveniente su ejecución para alcanzar el objetivo.

CANTIDADES ANUALES (en pesetas)	
<b>01</b>	Cantidad presupuestada para el año 2001
<b>02</b>	Cantidad prevista para el año 2002
<b>03</b>	Cantidad prevista para el año 2003
<b>04</b>	Cantidad prevista para el año 2004
<b>02-04</b>	Cantidad prevista para la vigencia del Plan

## 2. ÁREA SOCIAL

### 2.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

Cada vez son más las personas de otros países que llegan a nuestra Región con el propósito de conseguir un trabajo que permita mejorar sus condiciones de vida. Si en un principio casi la totalidad de los inmigrantes procedía de los países del Magreb, ahora nos encontramos con una pluralidad migratoria representada por personas provenientes de Latinoamérica, sobre todo de Ecuador, de los países del área Subsahariana, la más pobre del planeta, y de los países del Este de Europa.

Estos inmigrantes encuentran verdaderas dificultades para sobrevivir en una sociedad distinta que supone barreras lingüísticas, culturales, económicas... viéndose abocados a situaciones de extrema pobreza y exclusión social.

### 2.2. PRINCIPALES PROBLEMAS

- Situación de irregularidad administrativa de este colectivo.
- Precariedad y explotación laboral.
- Desajuste entre la aportación económica y cultural de los inmigrantes a la sociedad de acogida y las prestaciones que reciben.
- Dificultad de alquilar o comprar una vivienda
- Las prestaciones sociales, sanitarias, de vivienda, de empleo, deben adecuarse al aumento de la población inmigrante y la demanda que esto supone.
- Déficit en la coordinación interinstitucional (administraciones, ong's, sindicatos...) que, a veces, conlleva duplicidad de recursos o servicios y lagunas prestacionales.
- Marginación social y cultural: extrema pobreza, desconocimiento del idioma, choque cultural.
- Mayor vulnerabilidad de los colectivos de menores, adolescentes y mujeres inmigrantes: atención preferente.

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 1 : Impulsar los instrumentos y organismos responsables de la política regional en materia de inmigración.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1.: Impulsar las políticas regionales de inmigración.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	1	1.1.1.- Consolidación de funcionamiento de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la integración social de los inmigrantes.	Consejerías de Trabajo y Política Social, Sanidad y Consumo, Educación, Obras Públicas y Presidencia.							
ALTA	1	1.1.2.- Coordinación e impulso de las medidas contempladas en el Plan Estratégico de la Región de Murcia, (apartado 7.4.5. Plan de Integración de Inmigrantes).	Departamentos de la Administración Regional coordinados por la Consejería de Economía y Hacienda.	Plan Estratégico						
ALTA	1	1.1.3.- Potenciar el Foro Regional para la Integración de los Inmigrantes y las Comisiones Permanentes de Trabajo: empleo, vivienda, salud, educación e integración social.	Administración Central, Autonómica y Local, agentes sociales, empresarios, instituciones sin ánimo de lucro, etc.							



## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 1 : Impulsar los instrumentos y organismos responsables de la política regional en materia de inmigración.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.2.: Intensificar la colaboración interadministrativa.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	1	1.2.1.- Impulso y mantenimiento de las Comisiones de Seguimiento de los Convenios de Integración de Inmigrantes y de Acogida Básica, suscritos entre la CARM y el IMSERSO.	Dirección General de Política Social e IMSERSO.							
ALTA	1	1.2.2.- Potenciar las Comisiones de Seguimiento de los Convenios suscritos en materia de inmigración, entre la CARM y las CC.LL.	Dirección General de Política Social y Corporaciones Locales (CC.LL.)							
ALTA	3	1.2.3.- Creación de la Comisión Bilateral de Cooperación entre el Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Administración Central y Consejería de Trabajo y Política Social.							Disposición adicional segunda de la L.O. 4/2000 modificada por L.O. 8/2000
ALTA	2	1.2.4.- Impulso y mantenimiento de las vías de colaboración establecidas entre la Administración periférica del Estado y la CARM.	Delegación del Gobierno en la Región de Murcia y CARM.							

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 1: Impulsar los instrumentos y organismos responsables de la política regional en materia de inmigración.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.3.: Tender a la complementariedad de las acciones y evitar la duplicidad de recursos en materia de inmigración.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	3	1.3.1.- Elaboración de un mapa regional de recursos para inmigrantes.	Departamentos de la Administración Autónoma, Administración Central, CC.LL., Instituciones sin fin de lucro (ISFL), y Agentes Sociales.							Programa a incluir en el Convenio de Acogida Básica con el IMSERSO.
ALTA	2	1.3.2.- Planificación, seguimiento y evaluación de programas gestionados por Administración e ISFL	Administración Autónoma, Central y Local, agentes sociales y ONG's.							



## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 2 : Conocer el perfil del inmigrante que reside en la CARM y favorecer el acceso a éste a los recursos sociales disponibles.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.1.: Disponer de un conocimiento lo más real y actual posible del perfil de inmigrante que reside en la C.A.R.M.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	2.1.1.- Mantenimiento y ampliación de la Red de situación de la integración social de los inmigrantes.	IMSERSO, CARM, Corporaciones Locales e ISFL	6 puntos de la red	Ampliar a 3 puntos más.	Ampliar a 3 puntos más.	Ampliar a 3 puntos más.	9 puntos de Red	12.03.313A.461	Este Programa está incluido en el Convenio Sectorial.
ALTA	2	2.1.2.- Elaboración de estudios y trabajos técnicos en materia de inmigración.	Consejería de Trabajo y Política Social y otros	3.000.000	4.000.000	4.000.000	5.000.000	13.000.000	12.03.313A.483	Programa a incluir en el Convenio de Acogida Básica con el IMSERSO
ALTA	2	2.1.3.- Mantenimiento del Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI)	Ministerio del Interior, CARM, CC.LL. e ISFL							

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 2 : Conocer el perfil del inmigrante que reside en la CARM y favorecer el acceso de éste a los recursos sociales disponibles.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.2.: Incrementar los programas de información, orientación y asesoramiento sociolaboral a la población inmigrante.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	1	2.2.1.- Mantenimiento del programa radiofónico "Tertulia entre Hermanos".	ISSORM y Onda Regional.	3.671.640	4.038.804	4.442.684	4.886.952	13.368.440	12.20.313C.227.09	
ALTA	2	2.2.2.- Mantenimiento de la Oficina Regional de Atención a la Inmigración (OFRAIN).	Consejería de Trabajo y Política Social.	12.500.000 5.260.000 750.000	13.125.000 6.049.000 900.000	13.781.250 6.956.350 1.080.000	14.470.312 7.999.802 1.350.000	41.376.562 21.005.152 3.330.000	12.20.313C 12.20.313C 12.20.313C.220.01	Profesionales, luz, agua, teléfono, bibliografía, folletos.
ALTA	2	2.2.3.- Coordinación de la Red de Información, Orientación y Asesoramiento sociolaboral a inmigrantes.	OFRAIN en colaboración con la Dirección General de Política Social, IMSERSO, Corporaciones Locales y agentes sociales.		4.375.000	5.047.250	5.560.057	14.982.307	12.20.313C	
ALTA	2	2.2.4.- Actualización de información sobre recursos para inmigrantes disponibles de la Región de Murcia a través de la página Web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Departamentos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, agentes sociales, Corporaciones Locales.							Esta información se incluye en la página Web de la Comunidad.



## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 2 : Conocer el perfil del inmigrante que reside en la CARM y favorecer el acceso a éste a los recursos sociales disponibles.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.3.: Favorecer el acceso de la población inmigrante a las prestaciones sociales básicas y a la red pública de servicios sociales.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	2.3.1.- Edición y difusión de documentos que informen sobre las prestaciones sociales entre la población inmigrante, y favorecer el acceso de éstos a los mecanismos normalizados, en idiomas mayoritarios.	Consejería de Trabajo y Política Social, CC.LL., IMSERSO, ISFL, y Agentes Sociales.		200.000	200.000	500.000	900.000	12.03.313A.	Posibilidad de utilizar más créditos.
ALTA	2	2.3.2.- Edición y difusión de documentos que informen sobre las prestaciones sociales entre la población inmigrante, y favorecer el acceso de éstos a los mecanismos no normalizados, en idiomas mayoritarios.	Consejería de Trabajo y Política Social, CC.LL., IMSERSO, ISFL, y Agentes Sociales.		200.000	200.000	500.000	900.000	12.03.313A.	
ALTA	2	2.3.3.- Capacitación de profesionales que realicen tareas de mediación intercultural, educativa, sanitaria, de vivienda.	Escuela de práctica social, CARM, IMSERSO, CC.LL., Agentes Sociales e ISFL.		1.000.000	1.500.000	1.500.000	4.000.000	12.03.313A.	

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 3 : Mantener e incrementar los programas de atención y acogida básica a inmigrantes para prevenir situaciones de marginación y exclusión social.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.1.: Desarrollar acciones conjuntas en materia de acogida básica, atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	3.1.1.- Mantenimiento del Convenio suscrito en materia de Integración de Inmigrantes entre la Administración Central y la Autonómica.	Consejería de Trabajo y Política Social, CC.LL., IMSERSO.	55.849.166	75.000.000	102.000.000	120.000.000	297.000.000	12.03.313A.461	
ALTA	2	3.1.2.- Mantenimiento del Convenio suscrito en materia de Acogida Básica de Inmigrantes entre la Administración Central y la Autonómica.	Consejería de Trabajo y Política Social, CC.LL., IMSERSO.	18.000.000	30.000.000	40.000.000	50.000.000	120.000.000	12.03.313A.483	



## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 3 : Mantener e incrementar los programas de atención y acogida básica a inmigrantes para prevenir situaciones de marginación y exclusión social.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.2.: Mantener y ampliar los Convenios suscritos con CC.LL. e ISFL en materia de inmigración.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	3.2.1.- Convenios con CC.LL. en materia de Integración de Inmigrante.	Consejería de Trabajo y Política Social, CC.LL., IMSERSO.							Cantidad incluida en el Convenio Sectorial con el IMSERSO. Medida 3.1.1.
ALTA	2	3.2.2.- Convenios con CC.LL. en materia de Acogida Básica a inmigrantes.	Consejería de Trabajo y Política Social, CC.LL., IMSERSO.							Incluido en el Convenio de Acogida Básica de la CARM con el IMSERSO. Medida 3.1.2.
ALTA	2	3.2.3.- Convenios de colaboración con entidades no lucrativas para atención básica a inmigrantes.	Consejería de Trabajo y Política Social e instituciones sin fines de lucro.	10.000.000 1.318.380	15.000.000 2.636.760	20.000.000 3.955.140	20.000.000 5.273.520	55.000.000 11.865.420	12.03.313A.480.09 12.20.313C.260.03	Convenio Jesús Abandonado Convenio Casa de África Posibilidad de convenir con otras entidades

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 3 : Mantener e incrementar los programas de atención y acogida básica a inmigrantes para prevenir situaciones de marginación y exclusión social.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.3.: Mantener e incrementar las líneas de subvención a programas en materia de inmigración gestionados por ISFL en el ámbito de la Comunidad Autónoma.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	3.3.1.- Subvenciones a ISFL para programas y servicios de integración social de inmigrantes	Consejería de Trabajo y Política Social	65.000.000	75.200.000	87.114.000	94.620.840	256.934.840	12.03.313A.487.08	
ALTA	2	3.3.2.- Subvenciones a ISFL para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios sociales.	Consejería de Trabajo y Política Social	75.000.000	80.000.000	90.000.000	100.000.000	270.000.000	12.03.313A.787	





## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 3 : Mantener e incrementar los programas de atención y acogida básica a inmigrantes para prevenir situaciones de marginación y exclusión social.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.4.: Mantener e incrementar las líneas de subvención a programas en materia de inmigración gestionados por CC.LL. en el ámbito de la Comunidad Autónoma.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	3.4.1.- Subvenciones a CC.LL. para programas y servicios de integración social de inmigrantes.	Consejería de Trabajo y Política Social	30.000.000	40.000.000	45.000.000	50.000.000	135.000.000	12.03.313A.468.01	
ALTA	2	3.4.2.- Subvenciones a CC.LL. para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios sociales.	Consejería de Trabajo y Política Social	25.000.000	30.000.000	40.000.000	50.000.000	120.000.000	12.03.313A.766	

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 3 : Mantener e incrementar los programas de atención y acogida básica a inmigrantes para prevenir situaciones de marginación y exclusión social.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.5.: Favorecer el acceso de la población inmigrante a las ayudas económicas del ISSORM.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	3.5.1.- Ayudas no periódicas de inserción y protección social.	ISSORM.	6.000.000	7.000.000	8.000.000	10.000.000	25.000.000	12.20.314C.483.04	
ALTA	2	3.5.2.- Ayudas individualizadas a personas con discapacidad.	ISSORM.	10.000.000	12.000.000	15.000.000	20.000.000	47.000.000	12.20.314C.483.05	
ALTA	2	3.5.3.- Ayudas periódicas de inserción y de protección social.	ISSORM.	20.000.000	22.000.000	24.000.000	25.000.000	71.000.000	12.20.314C.483.02	
ALTA	2	3.5.4.- Ayudas periódicas para personas con discapacidad.	ISSORM.	1.000.000	3.000.000	5.000.000	5.000.000	13.000.000	12.20.314C.483.08	
ALTA	2	3.5.5.- Ayudas de urgente necesidad.	ISSORM.	2.000.000	3.000.000	4.000.000	5.000.000	12.000.000	12.20.314C.483.07	
ALTA	2	3.5.6.- Ayudas para programas de inserción.	ISSORM.	10.000.000	12.000.000	15.000.000	20.000.000	47.000.000	12.20.314C.463 12.20.314C.483 12.20.314C.473	



## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 3 : Mantener e incrementar los programas de atención y acogida básica a inmigrantes para prevenir situaciones de marginación y exclusión social.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.6.: Reforzar los centros de primera acogida y alojamientos de inmigrantes.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	3.6.1 Regulación de las condiciones materiales y funcionales mínimas que deben cumplir los alojamientos de inmigrantes.	Comisión Interdepartamental encargada de proponer su regulación, Departamentos de Turismo, Sanidad, Vivienda y Política Social.							
ALTA	2	3.6.2.- Creación de centros de acogida básica a personas inmigrantes en grave riesgo de exclusión social.	IMSERSO, CARM, Empresariado, ONG´s, y CC.LL.							Presupuesto incluido en las medidas 3.3.2 y 3.4.2. de este área. Posibilidad de incorporación de nuevos créditos.
ALTA	2	3.6.3.- Creación de centros interculturales que favorezcan las relaciones entre las personas que comparten un mismo espacio geográfico.	IMSERSO, CARM, ONG´s, CC.LL.		20.000.000	25.000.000	30.000.000	75.000.000	12.03.313A.767.01	Presupuesto incluido en las medidas 3.3.2 y 3.4.2. de este área. Posibilidad de incorporación de nuevos créditos.

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 4: Comprometer a la sociedad de acogida en la integración de los inmigrantes, y corresponsabilizar a éstos en dicho proceso.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 4.1. Favorecer la información y la formación del personal técnico que trabaja en el ámbito de la inmigración.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	4.1.1.- Convenio con Universidades públicas y privadas de la CARM para la formación de Expertos Universitarios en Inmigración y otros aspectos de interés.	Consejería de Trabajo y Política Social y Universidades de la Región de Murcia, y Agentes Sociales.	1.000.000	2.000.000	2.000.000	3.000.000	7.000.000	12.03.313A.	Posibilidad de suscribir nuevos convenios.
ALTA	2	4.1.2.- Formación permanente del personal técnico que trabaja con inmigrantes.	Consejería de Trabajo y Política Social, FMRM, D.G. de Recursos Humanos, IMSERSO, CC.LL, ISFL y Agentes Sociales.	500.000	800.000	800.000	800.000	2.400.000	12.03.313A.	
ALTA	3	4.1.3.- Incluir en los planes de formación continua, dirigidos a los trabajadores de las Administraciones Públicas, módulos de formación sobre aspectos interculturales y de intervención con inmigrantes	FMRM, D.G. de Recursos Humanos, IMSERSO, ISFL y centros responsables de planes de formación de otras Administraciones.							

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 4: Comprometer a la sociedad de acogida en la integración de los inmigrantes, y corresponsabilizar a éstos en dicho proceso.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 4.2. Luchar contra el racismo y la xenofobia.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	3	4.2.1.- Campaña permanente por la convivencia intercultural y contra el racismo y la xenofobia (eje del Convenio Sectorial).	Consejería de Trabajo y Política Social, CC.LL., IMSERSO, ISFL y Agentes Sociales.		1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000	12.03.313A.461	Programa incluido en el Convenio Sectorial con el IMSERSO, posibilidad de incorporar más créditos.
ALTA	1	4.2.2.- Producción de los vídeos "Murcia entre Culturas".	Consejería de Trabajo y Política Social, Asociación Columbares, IMSERSO y Televisión Murciana.	5.225.000					12.03.313A.483	Posibilidad de incorporar nuevos créditos.
ALTA	3	4.2.3.- Formación de los profesionales de los medios de comunicación sobre el hecho migratorio.	Administración Regional, Asociación de la Prensa de la Región de Murcia y otros.		500.000	600.000	600.000	1.700.000	12.03.313A.	
ALTA	3	4.2.4. Impulsar la creación de un código deontológico y prácticas respetuosas con la diversidad.	Administración Regional, de la Región de Murcia y la Asociación de la Prensa de la Región de Murcia.							
ALTA	2	4.2.5.- Promover y financiar proyectos en el marco de la U.E.	Consejería de Trabajo y Política Social, CC.LL., IMSERSO, ISFL y Agentes Sociales.							Iniciativa EQUAL y otras.

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 4: Comprometer a la sociedad de acogida en la integración de los inmigrantes, y corresponsabilizar a estos en dicho proceso.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 4.3. Impulsar acciones autonómicas y locales de participación ciudadana y de apoyo al asociacionismo.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	4.3.1.- Reuniones, seminarios y conferencias sobre el hecho migratorio.	CARM, CC.LL., IMSERSO y ISFL y Agentes Sociales.		1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000	12.03.313A.226	Posibilidad de contar con programas de las subvenciones del Cap.IV del Programa 313A
ALTA	3	4.3.2.- Programas de colaboración con los países de procedencia de los inmigrantes que residen en la Región de Murcia	CARM, IMSERSO, países emisores, CC.LL. ISFL y Agentes Sociales.		500.000	500.000	500.000	1.500.000	12.03.313A.	
ALTA	2	4.3.3.- Asesoramiento técnico a las asociaciones de inmigrantes, de apoyo a inmigrantes e interculturales.	Consejería de Trabajo y Política Social, IMSERSO, CC.LL., ISFL y Agentes Sociales.						12.03.313A.	
ALTA	2	4.3.4.- Potenciar y consolidar las mesas locales de integración de los inmigrantes.	Consejería de Trabajo y Política Social, IMSERSO, CC.LL., ISFL y Agentes Sociales.							

### 3. ÁREA DE LA MUJER

#### 3.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

Aunque sigue manteniéndose el peso mayoritario de la población masculina dentro del colectivo inmigrante, en los últimos años viene observándose un incremento paulatino del número de mujeres, tendencia que se irá acentuando con el paso del tiempo debido a la conjunción de dos fenómenos:

1. La reagrupación familiar.
2. El desplazamiento hasta nuestra Región de mujeres solas, bien como pioneras de la migración familiar o para mantener económicamente a sus familias de origen.

Además de este desequilibrio cuantitativo, ocurre que la inmigración femenina suele subestimarse debido a la menor “visibilidad” de las mujeres, derivada de la posición de desventaja que siguen manteniendo en nuestras sociedades, y que cobra mayor relieve si tenemos en cuenta las normas culturales claramente discriminatorias de la mayor parte de sus países de origen.

En consecuencia, la mujer inmigrante sufre una doble discriminación: la de ser mujer y la de ser inmigrante.

El conocimiento que la Secretaría Sectorial tiene de los problemas que afectan a estas mujeres es un conocimiento parcial, por el tipo de demandas concretas que recibimos, generalmente relacionadas con los malos tratos o el riesgo de marginación social. Estas demandas reflejan tan solo una parte de las necesidades y los problemas de las mujeres inmigrantes; detrás de la solicitud explícita de estos recursos, encontramos una problemática mucho más amplia que se refleja en los informes sociales y en las entrevistas personales.

Se está observando un gran incremento en las solicitudes de recursos muy determinados para mujeres inmigrantes, y si bien en un primer momento pudimos atenderlas con los medios de que disponía la Secretaría Sectorial de la Mujer y de la Juventud, actualmente, con el aumento de la demanda, ya no tenemos los recursos necesarios para dar una respuesta adecuada.

En el caso concreto de los malos tratos, el número de mujeres inmigrantes que los denuncian es cada vez mayor. En consecuencia, el Centro de Emergencia para mujeres maltratadas está ocupado frecuentemente por un 70% mujeres de otros países, con sus hijas e hijos.



Además del desconocimiento de nuestro idioma y de la legislación vigente, la mayor parte de ellas se encuentra en situación irregular. Si finalmente deciden denunciar a su agresor, pasan a una Casa de Acogida, pero les resulta difícil encontrar trabajo por lo que su emancipación resulta a veces imposible. Esto produce un “efecto tapón” que impide el adecuado funcionamiento de estos recursos y la entrada de otras mujeres.

Algo semejante sucede con aquellas inmigrantes, embarazadas en su mayoría, para las que se nos solicita ingreso en el Programa para Mujeres en Riesgo Social. Compaginar, una vez que han dado a luz, el cuidado del bebé con un posible trabajo es una tarea prácticamente imposible, debido a la carencia de recursos económicos y de ayudas sociales, así como al desconocimiento del idioma y a su situación de irregularidad.

### 3.2. PRINCIPALES PROBLEMAS

A modo de síntesis, enumeramos a continuación algunos de los problemas que padece este colectivo por la doble discriminación que sufren: ser mujeres y ser inmigrantes.

- Prejuicios sociales hacia las mujeres inmigrantes (“son sucias, prostitutas, de poco fiar”)
- Problemas para conseguir trabajo (cultura, papeles, prejuicios). En caso de conseguirlo, sufren explotación laboral: poco salario y muchas horas. En estas circunstancias los hijos/as pequeños tienen un claro riesgo de desprotección.
- Dificultad o imposibilidad de prestación de ayudas de los Servicios Sociales cuando están en situación irregular.
- Aumento de la mendicidad como consecuencia de la precariedad en la que viven.
- Problemas de malos tratos infringidos por marido o pareja, que suelen denunciarse solo cuando las agresiones son muy graves: el umbral de tolerancia hacia los malos tratos en las inmigrantes es mayor. Las dificultades para independizarse e incorporarse al mercado laboral, se ven incrementadas por sus problemas de legalización, formación, idioma.
- Embarazos no deseados que quieren ocultar a su familia de origen, lo que hace que no quieran volver aunque se propongan ayudas para ello.
- Utilización del aborto como única medida de planificación familiar, en determinados colectivos.
- Incremento de tráfico de mujeres para la explotación sexual, fundamentalmente de los Países del Este, América Latina y África subsahariana.
- El aislamiento y la soledad de muchas mujeres, sobre todo de las mujeres árabes (su escasa red de relaciones sociales) y su discriminación con respecto a otros colectivos inmigrantes en el trabajo.
- La escasez de apoyos a las mujeres inmigrantes y sus familias para su inserción en el mercado de trabajo conciliando el ámbito laboral con el familiar.
- Y la prostitución, que afecta a un número importante de mujeres subsaharianas (además de aquellas que sí señala la introducción).



## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: MUJER

OBJETIVO GENERAL: 1.- Mejorar las condiciones de vida de las mujeres inmigrantes, en aquellos aspectos que afectan especialmente por ser mujeres.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1.- Adoptar y ampliar los recursos existentes para proporcionar asistencia a las mujeres inmigrantes que sufren malos tratos.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	3	1.1.1.- Informar a las inmigrantes de sus derechos y de los servicios donde pueden acudir para pedir ayuda	Ayuntamientos  Secretaría Sectorial de la Mujer y Juventud.		1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000	11.04.323B.649	
ALTA	4	1.1.2.- Creación de una casa de acogida para mujeres inmigrantes	Consejería de Educación y Cultura			15.000.000	10.000.000	25.000.000	11.04.323B.649 11.04.323B.76	
ALTA	3	1.1.3.- Facilitar a los inmigrantes el acceso a cursos de Lengua Española, para así poder proporcionales la asistencia profesional que precisan	Dirección General de Política Social							
ALTA	2	1.1.4.- Impulsar la participación de las mujeres inmigrantes en foros y plataformas, que faciliten su integración en todos los ámbitos, social, cultural, etc.								

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: MUJER

OBJETIVO GENERAL: 1.- Mejorar las condiciones de vida de las mujeres inmigrantes, en aquellos aspectos que afectan especialmente por ser mujeres.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.2.- Promover programas que faciliten la inserción socio-laboral de las mujeres en riesgo de marginación.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	1.2.1.- Apoyo a proyectos y programas específicos para mujeres inmigrantes, que faciliten la integración en los casos en que estas se encuentren en situación de alto riesgo, madres solteras, embarazadas con menores a su cargo, etc.	Ayuntamientos  ISSORM  Secretaría Sectorial de la Mujer y de la Juventud	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	15.000.000	11.04.323B.48	
ALTA	3	1.2.2.- Colaboración con ONG's y otras instituciones, para el desarrollo de programas destinados a la reinserción de la mujer prostituta.	ONG's		3.000.000	3.000.000	3.000.000	9.000.000	11.04.323B.48	



## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: MUJER

OBJETIVO GENERAL: 1.- Mejorar las condiciones de vida de las mujeres inmigrantes, en aquellos aspectos que afectan especialmente por ser mujeres.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.3.- Facilitar el acceso al empleo de las mujeres inmigrantes										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	4	1.3.1.- Realización de campañas informativas sobre los Centros Locales de Empleo, entre la población femenina inmigrantes	Dirección General de Trabajo Ayuntamientos						11.04.323B.766	
ALTA	2	1.3.2.- Habilitación en los Centros de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar de plazas para los hijos/as de los inmigrantes que tienen trabajo.	Secretaría Sectorial de la Mujer y de la Juventud	5.000.000	5.500.000	6.000.000	6.500.000	18.000.000	11.04.323B.649	



## 4. ÁREA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA

### 4.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

La atención a menores extranjeros no acompañados que se encuentran en situación de desprotección social es uno de los problemas fundamentales con que se enfrenta la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia en materia de inmigrantes.

Las principales dificultades surgen cuando desde las Entidades Públicas se intenta adoptar medidas protectoras con estos jóvenes, que por carecer de documentación y del acompañamiento de un adulto, deben hacerse efectivas a través del internamiento en Centros de Protección, previa declaración de Situación de Desamparo y de la asunción de la tutela de los mismos. Con ello se les proporciona un marco de convivencia donde tienen garantizados los derechos que les asisten como menores de edad civil.

Los datos sobre el número de internamientos de menores extranjeros no acompañados son los que se recogen en la siguiente tabla:

De estas cifras se desprenden las siguientes conclusiones:

- El número de menores ingresados en Centros de Protección ha experimentado un aumento progresivo habiéndose multiplicado por dieciocho desde el año 1.995 hasta el año 2.000.
- El número de ingresos durante el año 2.001 supone más del 150% con respecto al total de los producidos en el año 2.000.
- De los menores extranjeros que ingresan cada año en Centros de Protección, más del 59% son de origen magrebí, aunque se aprecie una ligera tendencia al alza en otras procedencias.

**Internamientos de Menores Extranjeros  
No Acompañados en Centros de Protección de Menores**

Año	Menores magrebíes	Otros	Total
1.995	6	-	6
1.996	19	2	21
1.997	53	14	69
1.998	99	52	151
1.999	94	21	115
2.000	71	36	107
2.001	149	105	254

### 4.2. PRINCIPALES PROBLEMAS

La realidad de estos jóvenes choca con la estructura de funcionamiento y el clima cultural de nuestros centros, que actualmente no están preparados para dar respuesta a la demanda que este nuevo tipo de población plantea. Se trata de menores adolescentes que, en ocasiones, no hablan nuestra lengua, no poseen conocimientos básicos en técnicas

instrumentales, carecen de habilidades sociales, y no cuentan con formación y/o capacitación profesional. A estas carencias hay que añadir la ansiedad e impulsividad propia de su edad, así como la desconfianza que les genera el enfrentamiento a una nueva y desconocida realidad sociocultural.

Los jóvenes extranjeros necesitan iniciar y/o completar un proceso formativo que les cualifique para acceder a la plena integración social y laboral.

A la población atendida durante los últimos años hemos de añadir el aumento durante el año 2.001 de menores extranjeros no acompañados que presentan conductas delictivas y que, por encontrarse en situación de desamparo, son derivados desde la fiscalía de menores tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2.000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Los menores extranjeros no acompañados internados en los centros de protección se fugan de los mismos por no encontrar respuesta a sus necesidades reales de formación y preparación para su integración social, iniciándose en itinerarios de marginación social.

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: MENOR Y FAMILIA

OBJETIVO GENERAL: 1: Dar respuesta a las necesidades de protección de los menores extranjeros no acompañados y en su caso, conseguir su integración social y laboral.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1: Dotar a los Centros de Menores, de recursos técnicos para la atención de menores extranjeros no acompañados.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	1.1.1. Reagrupación familiar de los menores extranjeros no acompañados, en aquellas casos en que las circunstancias lo permitan.	Delegación del gobierno. Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia. Ministerio de Asuntos Exteriores.	1.100.000	1.122.000	1.122.000	1.167.329	3.411.329	12.02.313D.226.09	
ALTA	3	1.1.2. Legalización de la situación de los menores una vez acreditada la imposibilidad de retorno a su familia o país de origen.	Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia. Delegación del Gobierno	----	----	----	----	----	----	No supone coste adicional
ALTA	2	1.1.3. Profundización en el estudio y valoración de la situación real de los menores que ingresan en Centros de Protección (expectativas, nivel formativo, posibilidades de integración, etc.).	Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.	6.800.000	6.936.000	----	----	6.936.000	12.02.313D.121	





## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: MENOR Y FAMILIA

OBJETIVO GENERAL: 1: Dar respuesta a las necesidades de protección de los menores extranjeros no acompañados y en su caso, conseguir su integración social y laboral.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1: Dotar a los Centros de Menores, de recursos técnicos para la atención de menores extranjeros no acompañados.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
MEDIA	3	1.1.4. Dotar de recursos técnicos a los Centros de Menores para atender a este colectivo.	Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia	---	5.000.000	6.000.000	7.000.000	18.000.000	12.02.313D.227.09	
MEDIA	3	1.1.5. Evaluación de funcionamiento de los centros.	Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia. Dirección General de Política social.	---	---	1.179.000	1.202.333	2.381.333	12.02.313D.121	Sólo se refleja el coste que supone a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia
ALTA	3	1.1.6. Incorporación de los menores a la vida autónoma y/o con familias auxiliares de su propia nacionalidad.	Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia. Corporaciones locales. O.N.G.s.	---	---	---	---	---	---	El coste se recoge en la acción 1.1.4.

## PLAN PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: MENOR Y FAMILIA

OBJETIVO GENERAL: 1.- Dar respuesta a las necesidades de protección de los menores extranjeros no acompañados y en su caso, conseguir su integración social y laboral.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.2.- Articular los recursos necesarios desde los distintos ámbitos para atender las necesidades de formación e inserción socio-laboral de los menores extranjeros tutelados por la Entidad Pública.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	3	1.2.1. Dotación del Centro de Acogida en el que ingresan los menores extranjeros actualmente, de un técnico de origen magrebí para que junto con un técnico de la Secretaría Sectorial realice el estudio de la situación	Secretaría Sectorial de Acción social, Menor y Familia	---	3.046.728	3.107.663	---	6.154.391	12.02.313D	
ALTA	3	1.2.2. Incorporación de un técnico de la Secretaría Sectorial, a tiempo parcial, para que colabore en el estudio de la situación de los menores extranjeros no acompañados que ingresan en Centros de Protección	Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia	---	1.523.364	1.553.831	---	3.077.195	12.02.313D.121	
MEDIA	3	1.2.3. Creación de una Comisión de coordinación interadministrativa para el estudio, valoración y diseño de las necesidades formativas de los menores extranjeros tutelados por la Entidad Pública	Secretaría Sectorial Acción Social, Menor y Familia. Dirección General de Formación Ocupacional Consejería de Educación. Corporaciones Locales.	---	---	---	---	---	12.02.313D.121	No se puede proporcionar el coste de esta Acción por estar implicadas distintas Consejerías. El coste sería el tiempo de dedicación de cada uno de los profesionales
ALTA	3	1.2.4. Adecuación y/o creación de los recursos existentes en materia formativa para dar respuesta a las necesidades de los menores extranjeros no acompañados	Dirección General de Formación Ocupacional. Consejería de Educación y Universidades. Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia Corporaciones Locales.	---	---	---	---	---		La realización de estas Acciones depende de otras Consejerías

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: MENOR Y FAMILIA

OBJETIVO GENERAL: 1.- Dar respuesta a las necesidades de protección de los menores extranjeros no acompañados y en su caso, conseguir su integración social y laboral.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.2.- Articular los recursos necesarios desde los distintos ámbitos para atender las necesidades de formación e inserción socio-laboral de los menores extranjeros tutelados por la Entidad Pública.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
MEDIA	3	1.2.5. Puesta en marcha de los recursos creados y/o adecuados. Inicio de la actividad.	Dirección General de Formación Ocupacional. Consejería de Educación y Universidades. Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia. Corporaciones Locales.	---	---	---	---	---		
MEDIA	3	1.2.6. Realización de las actividades formativas.	Dirección General de Formación Ocupacional. Consejería de Educación y Universidades. Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia. Corporaciones Locales.		600.000	612.000	624.240	1.836.240	12.02.313D.226.09	Sólo se recogen los gastos que corresponde a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.
MEDIA	3	1.2.7. Evaluación de las actividades formativas.	Dirección General de Formación Ocupacional. Consejería de Educación y Universidades. Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia. Corporaciones Locales.	---	---	---	---	---	12.02.313D.121	Se incluye dentro de la evaluación del funcionamiento del Centro. Acción 1.1.5
ALTA	3	1.2.8. Iniciación del proceso de inserción laboral de los menores.	Dirección General de Formación Ocupacional. Consejería de Educación y Universidades. Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia. Corporaciones Locales.	---	600.000	612.000	624.240	1.836.240	12.02.313D.226.09	Sólo se recogen gastos de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

(\*) LAS CANTIDADES ANUALES ESTÁN CALCULADAS ESTIMANDO UN 2% DE INCREMENTO ANUAL.



## 5. ÁREA DE JUVENTUD

### 5.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

La Dirección General de Juventud es el órgano encargado de coordinar y planificar la “política juvenil” en nuestra Comunidad Autónoma. Su tarea es fomentar aquellas actuaciones que posibiliten la integración y participación de las jóvenes en todas las áreas de la vida social.

Además promueve, juntos otros organismos e instituciones, políticas que garantizan el ejercicio de sus derechos en sectores como el empleo, la formación, la vivienda, la salud, el medio ambiente, etc. Esta misión supone, en muchos casos, el impulso de actuaciones que son competencia de otros sectores de la Administración Regional. Por tanto, algunos problemas que ponemos de manifiesto en este apartado, referentes a los jóvenes inmigrantes, se corresponderán con las distintas áreas de actuación de este Plan.

Atendiendo a los datos del estudio, “Los inmigrantes en la Región de Murcia (1.997)”, el grupo de edad de edad mayoritario es el comprendido entre 20 y 29 años (40%). Este dato es importante si consideramos las competencias que tiene asignadas la Dirección General de Juventud.

De la misma manera, si tenemos en cuenta las zonas de procedencia, la mayoría de los jóvenes inmigrantes provienen del continente africano, en concreto, del Magreb (71%) y del África Subsahariana (7%). Se trata de un hecho que se debe valorar, habida cuenta de la dificultad que supone la utilización de la lengua castellana como medio de comunicación.

Directamente relacionado con lo anterior, constatamos que uno de los principales problemas de los jóvenes inmigrantes es el difícil acceso a la información que ofrecen los servicios de atención a los jóvenes, derivado en parte de la dificultad ante el idioma. Desconocer los recursos que la sociedad ofrece supone un obstáculo para integración social.

Otro problema importante para este colectivo y que a veces supone discriminación y desigualdad viene determinado por los obstáculos a la hora de insertarse en el mercado de trabajo.

Unas veces, el obstáculo para la inserción tiene que ver con la falta de información adecuada y con la dificultad añadida de no poder hacer valer sus competencias, otras, con su nivel de conocimientos que no son adecuados a las necesidades del mercado.

Un factor que condiciona sus posibilidades de integración es el acceso a la vivienda. En este sentido, tanto las dificultades económicas como ciertos recelos xenófobos de muchos propietarios de viviendas y la existencia de prácticas abusivas dan lugar a graves carencias en este ámbito que afectan, lógicamente a los colectivos más jóvenes.

Finalmente, sería conveniente valorar la importancia del ocio como elemento integrador de los diferentes colectivos de jóvenes, cuya realización pudiera facilitar la convivencia intercultural.

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: JUVENTUD

OBJETIVO GENERAL: 1. Favorecer actuaciones que ayuden a la integración y participación social, económica y cultural de los jóvenes inmigrantes de la Región de Murcia.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1.- Lograr la formación y la orientación profesional para la inserción sociolaboral del colectivo de jóvenes inmigrantes.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	4	1.1.1.- Difusión de los Centros Locales de Empleo para Jóvenes	Administración Estatal, Autonómica (Trabajo y Política Social, Educación y Cultura), Local y ONG's					0	11.08.323A.649	Este programa se dirige a toda la población juvenil, por lo que no hay partida presupuestaria específica para inmigrantes
ALTA	3	1.1.2.- Organizar programas que posibiliten el conocimiento de las diferentes lenguas y culturas de los jóvenes inmigrantes.						0	11.08.323A.649	
MEDIA	3	1.1.3.- Formación de mediadores juveniles para jóvenes inmigrantes.						0	11.08.323A.649	
ALTA	4	1.1.4.- Ayudas técnico-económicas a las ONG para que intervengan en los colectivos de jóvenes con riesgo de exclusión social.						0	11.08.323A.784	





## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: JUVENTUD

OBJETIVO GENERAL: 1. Favorecer actuaciones que ayuden a la integración y participación social, económica y cultural de los jóvenes inmigrantes de la Región de Murcia.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.2.- Facilitar la información y asesoramiento sobre cualquier tema en materia de vivienda para evitar la discriminación hacia el joven inmigrante por parte del propietario.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	1.2.1.- Difusión de la red Regional de Oficinas de Vivienda Joven.	Administración Autonómica y Local.					0	11.08.323A.649	Este programa se dirige a toda la población juvenil, por lo que no hay partida presupuestaria específica para inmigrantes.
ALTA	1	1.2.2.- Facilitar el acceso a las bolsas de vivienda joven en alquiler						0	11.08.323A.649	
ALTA	2	1.2.3.- Potenciar por parte de la Administración un sistema de mediación o acompañamiento entre el propietario y el joven inmigrante.						0	11.08.323A.649	

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: JUVENTUD

OBJETIVO GENERAL: 1. Favorecer actuaciones que ayuden a la integración y participación social, económica y cultural de los jóvenes inmigrantes de la Región de Murcia.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.3.- Facilitar a los jóvenes inmigrantes la integración social mediante la participación en las actividades de creación artística y ocio y tiempo libre.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
MEDIA	3	1.3.1.- Proponer concursos de creación artística intercultural para que participen los jóvenes.	Administración Autonómica, Local y ONG.						11.08.323A.649	Este programa se dirige a toda la población juvenil por lo que no hay partida presupuestaria específica para inmigrantes.  Este programa esta previsto realizar solo para ejercicio del 2002
MEDIA	2	1.3.2.- Desarrollar muestras, exposiciones y ferias de diferentes culturas							11.08.323A.649	
ALTA	4	1.3.3.- Posibilitar encuentros juveniles que permitan la relación intercultural.			2.000.000			2.000.000	11.08.323A.649	





## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: JUVENTUD

OBJETIVO GENERAL: 1. Favorecer actuaciones que ayuden a la integración y participación social, económica y cultural de los jóvenes inmigrantes de la Región de Murcia.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.4.- Garantizar el acceso de la información a todos los jóvenes inmigrantes.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	4	1.4.1.- Campaña de difusión bilingüe por parte de la administración sobre los recursos o servicios disponibles para los jóvenes.	Administración Local, Estatal y Autonómica (Consejería de Educación y Cultura).		1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000	11.08.323A.649	Este programa se dirige a toda la población juvenil, por lo que no hay partida presupuestaria específica para inmigrantes.
MEDIA	4	1.4.2.- Incremento de los recursos humanos para el apoyo y la difusión bilingüe de los productos que ofertan los centros o puntos de información juvenil.			1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000	11.08.323.649	
ALTA	4	1.4.3.- Acercar los recursos y productos que oferta la Administración a las zonas de mayor déficit de servicios y mayor índice de población joven inmigrante.						0	11.08.323A.649	
ALTA	2	1.4.4.- Coordinación y cooperación de los servicios destinados a los jóvenes.						0	11.08.323A.649	



## 6. ÁREA DE EDUCACIÓN

### 6.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

Como consecuencia de los procesos migratorios se han asentado en nuestra Región familias inmigrantes, que han decidido desarrollar su proyecto de vida en nuestra Comunidad Autónoma. Ello ha tenido incidencia en diversos sectores y, lógicamente en el sector educativo, que ha de responder a las necesidades demandadas por los nuevos conciudadanos que proceden de universos lingüísticos y culturales diferentes. En términos cuantitativos, puede apreciarse la incidencia de este fenómeno si vemos la evolución del alumnado de origen extranjero matriculado en Colegios de nuestra Región, tal como se recoge en la tabla siguiente.

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE REGIÓN DE MURCIA	
Diciembre de 1997	1.178
Diciembre de 1998	1.871
Diciembre de 1999	2.834
Diciembre de 2000	4.233

En muchos casos estos nuevos alumnos vienen sin escolarización previa y con un nulo nivel de conocimiento del idioma español, así como con desconocimiento de los hábitos socioculturales de nuestro país.

Los factores que provocan una situación de desventaja en algunos colectivos, vienen determinados por el grado de escolarización obtenido en sus países de origen, así como, el entorno familiar y desconocimiento del idioma. En ningún caso la diferencia cultural debe suponer un factor de desventaja para el alumnado inmigrante; es por eso, que nuestro sistema educativo debe estar enaminado a una educación intercultural. La incorporación debe hacerse en un marco de respeto y conocimiento mutuo entre culturas.

El alumnado inmigrante escolarizado en centros educativos no universitarios de la Región de Murcia ha tenido un fuerte crecimiento en los últimos años. Su evolución, a partir de 1993, es paralela a los procesos de regularización de extranjeros.

En la incorporación de este alumnado a los centros educativos de la Región de Murcia no ha habido confrontación social y se ha realizado de un modo regular y positivo. La administración educativa fue pionera en crear servicios que dieran respuesta a las necesidades planteadas (Centro de Animación y Documentación Intercultural, formación específica del profesorado: español como segunda lengua y educación intercultural, orientaciones para su escolarización, coordinación de las instituciones y asociaciones, dotación de recursos humanos y económicos, etc.)

El descenso de la población autóctona y el constante y progresivo aumento de la población inmigrante está transformando el paisaje humano de nuestros centros educativos. Este nuevo rasgo de diversidad que supone la introducción de la multiculturalidad en las aulas, de color y

riqueza supone una verdadera revolución en el centro, al tener que transformar la organización, metodología, currículo, etc.

A la realidad inmigratoria de nuestro entorno, la administración educativa ha de responder para permitir el desarrollo personal y la integración socio-educativa de los inmigrantes en las sociedades de acogida. No se trata de un proceso unidireccional de adaptación cultural sino que desde la escuela se sienten las bases para que los futuros ciudadanos adultos, sean locales o extranjeros, se reconozcan con sus peculiaridades y se pueda producir un auténtico proceso de integración sociocultural a través de políticas que fomenten una actitud de tolerancia y respeto a la diferencia personal, cultural y lingüística que produzca un enriquecimiento mutuo. La Consejería de Educación y Cultura siendo consecuente con ello plantea actuaciones que den respuesta a la interculturalidad y atención a las diferentes culturas en el Plan Regional de Solidaridad en la Educación en desarrollo durante el trienio 2001-2003.

En este sentido, las medidas previstas se presupuestan teniendo en cuenta el alumnado escolarizado en la actualidad, y en años próximos, reflejará los incrementos que en su caso corresponda, y que estará en función al aumento de alumnado inmigrante.

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: A. Continuar en el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado en situación de desventaja socioeducativa como consecuencia de su procedencia.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: A.1. Desarrollar acciones orientadas a garantizar la escolarización del alumnado en situación de dificultad de integración social, así como los dispositivos que mejoren la información de las familias en relación con el derecho a la elección de centro y con las posibilidades de acceso a becas y ayudas al estudio.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	A.1.1. Potenciación, adecuación y agilización de los mecanismos de información a disposición de los centros, de los servicios educativos y de las familias en relación con los procesos de escolarización, con la estructura del sistema educativo y con los requisitos de acceso a las ayudas al estudio.	Consejería de Educación y Cultura.							Presupuesto incluido en el sistema ordinario
ALTA	1	A.1.2. Apoyo a la escolarización de alumnado inmigrante en centros sostenidos con fondos públicos, mediante su incorporación a los procesos ordinarios y extraordinarios de admisión, a través de las comisiones de escolarización específicas.	Consejería de Educación y Cultura.	572.000.000	572.000.000	572.000.000			15.04.422D	
ALTA	2	A.1.3. Articulación de los servicios complementarios necesarios en coordinación con otras Administraciones. Ampliación presupuestaria para becas de comedor y adaptación de la convocatoria para dar respuesta a situaciones de escolarización extraordinaria.	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.	12.804.000						Presupuesto incluido en el sistema ordinario



## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: A. Continuar en el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado en situación de desventaja socioeducativa como consecuencia de su procedencia.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: A.2 Arbitrar los mecanismos que posibiliten una escolarización equilibrada de este alumnado entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, para prevenir procesos de dispersión que puedan conducir a la desescolarización de determinados grupos, así como los de concentración que puedan conducir a la consideración social de centros de carácter segregador.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	3	A.2.1. Adaptación de la normativa en materia de escolarización, en relación con los procesos de escolarización de minorías étnicas y culturales.	Consejería de Educación y Cultura.							Presupuesto incluido en el sistema ordinario
ALTA	3	A.2.2. Adecuación de la normativa vigente para dar respuesta a las nuevas realidades sociales, con objeto de favorecer la escolarización de este alumnado a lo largo del curso escolar, sometiéndose al control de las Comisiones Permanentes de Escolarización.	Consejería de Educación y Cultura.							Presupuesto incluido en el sistema ordinario
ALTA	2	A.2.3. Establecimiento de mecanismos de seguimiento para evitar el absentismo escolar y garantizar la continuidad de la escolarización y promoción educativa de este alumnado, tanto desde una perspectiva paliativa como preventiva.	Consejería de Educación y Cultura, Consejería de Trabajo y Política Social y Ayuntamientos.						422.G	

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: A. Continuar en el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado en situación de desventaja socioeducativa como consecuencia de su procedencia.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: A.3. Garantizar la escolarización y adecuación de la respuesta educativa al alumnado en situación de desventaja en las distintas etapas educativas.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
MEDIA	2	A.3.1. Atención especial a la escolarización e integración temprana y al trabajo de apoyo al entorno familiar y social desde la escuela con el apoyo de los profesionales específicos (Trabajadores Sociales..., que posibilite la mediación familiar).	C. Educación y Cultura C. Trabajo y Política Social							Presupuesto incluido en el sistema ordinario
ALTA	2	A.3.2. Prevención del absentismo y enriquecimiento de la oferta educativa para mejorar los niveles de rendimiento escolar en Educación Primaria.	C. Educación y Cultura							Presupuesto incluido en el sistema ordinario
MEDIA	2	A.3.3. Desarrollo de aspectos curriculares, metodológicos y organizativos que se adapten a las necesidades del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, con estrategias para prevenir el abandono prematuro y garantizar la continuidad y carácter integrador de su escolarización (Aulas taller y Ocupacionales).	C. Educación y Cultura C. Trabajo y Política Social						422.G	
ALTA	3	A.3.4. Adaptación y elaboración de pautas que faciliten la definición de las necesidades del alumnado destinatario de estas acciones.	C. Educación y Cultura C. Trabajo y Política Social C. Sanidad y Consumo							Presupuesto incluido en el sistema ordinario
ALTA	2	A.3.5. Definición de modelos de intervención interculturales adecuados a las necesidades de este alumnado en las distintas etapas, impulsando los proyectos específicos de coordinación con el entorno institucional y social, con entidades públicas y privadas sin fines de lucro.	C. Educación y Cultura C. Trabajo y Política Social							Presupuesto incluido en el sistema ordinario
ALTA	2	A.3.6. Adecuación de ratios en centros sostenidos con fondos públicos que escolaricen alumnado de minorías étnicas y culturales.	C. Educación y Cultura							Presupuesto incluido en el sistema ordinario





## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: B. Impulsar acciones que garanticen la calidad educativa promoviendo la construcción de la dimensión intercultural en la convivencia de culturas.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: B.1. Adecuar la dotación de recursos personales de apoyo a las necesidades de educación intercultural en centros sostenidos con fondos públicos.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
MEDIA	2	B.1.1. Ampliación y dotación de recursos de apoyo en materia intercultural en centros públicos.	Consejería de Educación y Cultura.	26.000.000	26.000.000	26.000.000			15.06.422G	Presupuesto incluido en el sistema ordinario
MEDIA	2	B.1.2. Incremento de los recursos dirigidos a la orientación educativa y psicopedagógica en las distintas etapas educativas	Consejería de Educación y Cultura.							

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: B. Impulsar acciones que garanticen la calidad educativa promoviendo la construcción de la dimensión intercultural en la convivencia de culturas.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: B.2. Impulsar la formación permanente del profesorado para atención a la desventaja social y a la diversidad cultural, así como la participación en Programas Europeos y en actividades de innovación.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	B.2.1. Desarrollo de programas de formación permanente dirigidos a equipos docentes de los centros con actuaciones de compensación educativa.	Consejería de Educación y Cultura.	5.077.000	5.077.000	5.077.000			15.06.422G	
MEDIA	1	B.2.2. Inclusión en los Planes de Formación de Profesorado de actividades relacionadas con la desventaja social y la diversidad cultural.	Consejería de Educación y Cultura.							Presupuesto incluido en el sistema ordinario
MEDIA	2	B.2.3. Fomento de actividades que sienten las bases de un estilo docente fundamentado en los presupuestos de la investigación-acción, permitiendo la elaboración de proyectos educativos específicos orientados a la atención a la diversidad.	Consejería de Educación y Cultura.							Presupuesto incluido en el sistema ordinario
MEDIA	2	B.2.4. Apoyo de la participación en Programas Europeos de los centros con actuaciones Interculturales.	Consejería de Educación y Cultura.							Presupuesto incluido en el sistema ordinario
MEDIA	4	B.2.5. Prioridad en el acceso a programas educativos complementarios de la Región de Murcia (Escuelas Viajeras, Vacaciones Escolares, Bibliotecas Escolares, etc.) de los centros que escolaricen minorías étnicas y culturales y alumnado de sectores sociales desfavorecidos.	Consejería de Educación y Cultura. Consejería de Presidencia.							Presupuesto incluido en el sistema ordinario
MEDIA	2	B.2.6. Participación en iniciativas públicas y privadas, así como en planes específicos de innovación.	C. de Educación y Cultura. C. de Trabajo y Política Social C. de Sanidad y Consumo.							Presupuesto incluido en el sistema ordinario





## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: B. Impulsar acciones que garanticen la calidad educativa promoviendo la construcción de la dimensión intercultural en la convivencia de culturas.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: B.3. Mejorar la dotación de equipamientos y materiales didácticos en los centros que haga efectiva una educación intercultural.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	B.3.1. Adecuación de los equipamientos que favorezcan una educación intercultural en los centros públicos que escolaricen el alumnado objeto de este Plan.	Consejería de Educación y Cultura.							Presupuesto incluido en B.1.1.
ALTA	3	B.3.2. Asignación presupuestaria para libros de texto a los centros sostenidos con fondos públicos, garantizando el acceso de los mismos a la gratuidad del alumnado con situaciones socioeconómicas desfavorecidas.	Consejería de Educación y Cultura. Consejería de Trabajo y Política Social.	10.000.000	10.000.000	10.000.000			15.06.422G	
ALTA	1	B.3.3. Asignación presupuestaria específica que permita la adecuación de la respuesta educativa a actuaciones interculturales específicas.	Consejería de Educación y Cultura.							Presupuesto incluido en B.1.1.

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: C. Desarrollar medidas específicas de carácter integrador dirigidas al alumnado para facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas y con especiales dificultades sociales.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: C.1.Potenciar la integración de minorías étnicas y culturales en el sistema educativo, desde los principios de normalización y respeto a la diferencia.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	3	C.1.1. Incorporación de la Educación Intercultural como un tema transversal del currículo, con presencia explícita de contenidos referidos a la cultura gitana y a otras culturas presentes en los centros, en función de los procesos de inmigración y de la diversidad cultural propia de España y resto de la Unión Europea.	Consejería de Educación y Cultura.							Presupuesto incluido en el sistema ordinario
MEDIA	2	C.1.2. Programas institucionales de mantenimiento de la lengua y cultura de los grupos minoritarios: Programa de Lengua y cultura Árabe y Cultura Marroquí. Desarrollo de otras acciones en colaboración con instituciones públicas y entidades privadas sin fines de lucro, para mantener la lengua y cultura de otros grupos que contribuya al desarrollo intercultural del centro educativo.	Consejería de Educación y Cultura.	10.000.000	10.000.000	10.000.000			15.06.422G	
ALTA	2	C.1.3. Elaboración y difusión de materiales curriculares interculturales y de materiales didácticos orientados a apoyar la integración de minorías (programas de acogida y de enseñanza-aprendizaje de español), y de otros materiales que incluyan contenidos referidos a diferentes culturas.	Consejería de Educación y Cultura.						422.G	
MEDIA	1	C.1.4. Inclusión en los planes de formación permanente de profesorado de acciones dirigidas específicamente a la actualización en el ámbito de la Educación Intercultural.	C. de Educación y Cultura. C. Trabajo y Política Social.							Presupuesto incluido en B.2.1.



## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: C. Desarrollar medidas específicas de carácter integrador dirigidas al alumnado para facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas y con especiales dificultades sociales.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: C.1.Potenciar la integración de minorías étnicas y culturales en el sistema educativo, desde los principios de normalización y respeto a la diferencia.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
MEDIA	1	C.1.5. Formación en centros de equipos docentes en torno a proyectos educativos que incorporen la perspectiva intercultural y la integración de minorías con contenidos relativos a la adquisición de la lengua, la psicología diferencial y a los procesos de socialización en las diversas culturas.	Consejería de Educación y Cultura.							Presupuesto incluido en el sistema ordinario
MEDIA	2	C.1.6. Continuar con el equipamiento y desarrollo del Centro de Animación y Documentación Intercultural (CADI) como órgano dinamizador de iniciativas orientadas a la formación y a la investigación en el ámbito de la Educación Intercultural y la atención educativa a minorías étnicas y culturales.	Consejería de Educación y Cultura.							Presupuesto incluido en B.1.1.
MEDIA	2	C.1.7. Establecer los medios e instrumentos humanos y materiales necesarios para el diagnóstico, apoyo, asesoramiento y formación del profesorado, que contribuyan a la adecuación la respuesta al alumnado extranjero susceptible de compensación educativa. Asesores de formación Intercultural en Centros de Profesores y de Recursos.	Consejería de Educación y Cultura.							
MEDIA	1	C.1.8. Inclusión en la oferta formativa que se desarrolla en los Programas de Garantía Social de otras acciones encaminadas a favorecer la integración social del alumnado.	Consejería de Educación y Cultura. Ayuntamientos.	430.050.000	430.050.000	430.050.000			15.05.422H	
ALTA	1	C.1.9. Refuerzo de las acciones educativas encaminadas a proporcionar alternativas de inserción laboral, formación permanente y para la vida (Español para extranjeros, alfabetización...).	Consejería de Educación y Cultura. Ayuntamientos.	105.700.000	105.700.000	105.700.000			15.05.422H	

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: C. Desarrollar medidas específicas de carácter integrador dirigidas al alumnado para facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas y con especiales dificultades sociales										
OBJETIVO ESPECÍFICO: C.2.Desarrollar acciones de apoyo y formación de madres y padres pertenecientes a minorías étnicas o culturales.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	C.2.1. Programas integrados en los Planes de Acción Tutorial de los centros docentes, en el proceso educativo de sus hijos e hijas.	Consejería de Educación y Cultura.							Presupuesto incluido en el sistema ordinario
ALTA	2	C.2.2. Programas de mediación y acompañamiento familiar y acciones orientadas a informar a las familias de minorías sobre la organización y funcionamiento de los centros y el sistema educativo.	Consejería de Educación y Cultura. Consejería de Trabajo y Política Social.							Presupuesto incluido en C.1.2.
ALTA	2	C.2.3. Desarrollo de acciones de sensibilización dirigidas al conjunto de la comunidad educativa, en torno a los temas de integración de minorías y programas de formación de madres y padres.	Todas las Consejerías.						422.G	





## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: C. Desarrollar medidas específicas de carácter integrador dirigidas al alumnado para facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas y con especiales dificultades sociales										
OBJETIVO ESPECÍFICO: C.3.Desarrollar acciones complementarias para apoyar la integración de alumnado inmigrante.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES X 1000					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	1	C.3.1. Desarrollo de acciones destinadas a la adquisición del español, con ampliación de la dotación de recursos de apoyo a los centros que escolaricen alumnado inmigrante con necesidades de compensación educativa.	Consejería de Educación y Cultura.							Presupuesto incluido en B.1.1.
ALTA	2	C.3.2. Puesta en marcha de un servicio de traductores para apoyar la integración inmigrantes que desconocen el español, desarrollado por la Administración Educativa y en colaboración con asociaciones y ONGs.	Consejería de Educación y Cultura. Consejería de Trabajo y Política Social.							Presupuesto incluido en C.1.2.

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: D. Impulsar la coordinación y colaboración de la iniciativa social con la acción educativa de las distintas Administraciones, Instituciones y Organizaciones no gubernamentales, para la convergencia y desarrollo de acciones previstas en este Plan.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: D.1. Desarrollar planes de actuación integral en aquellas zonas que se determinen como de acción prioritaria en función de indicadores territoriales, educativos y socioeconómicos.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	1	D.1.1. Diagnóstico de necesidades y de factores que influyen en el desarrollo de procesos educativos específicos.	C. Educación y Cultura. C. Trabajo y Política Social. C. Salud y Consumo. C. Presidencia.							Presupuesto incluido en el sistema ordinario
ALTA	2	D.1.2. Creación de contextos educativos interculturales, mediante planes integrales de los centros docentes que impliquen al entorno, potenciando la participación de los recursos sociales de las zonas.	C. Educación y Cultura.							
ALTA	2	D.1.3. Convergencia de recursos de distintas administraciones, instituciones y entidades sociales.	Todas las Consejerías.							Presupuesto incluido en el sistema ordinario
ALTA	2	D.1.4. Atención prioritaria a programas de desarrollo intercultural.	Todas las Consejerías.							Presupuesto incluido en B.1.1. y D.1.2.





## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: D. Impulsar la coordinación y colaboración de la iniciativa social con la acción educativa de las distintas Administraciones, Instituciones y Organizaciones no gubernamentales, para la convergencia y desarrollo de acciones previstas en este Plan.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: D.2.Fomentar la participación de las Administraciones y de los agentes sociales en las actuaciones educativas.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	3	D.2.1. Constitución de Consejos Escolares Municipales como órganos de participación educativa, organizados en Comisiones de trabajo, entre las que se incluirán las Comisiones Permanentes de Escolarización y las de prevención y control del absentismo escolar.	Consejería de Educación y Cultura.							Presupuesto incluido en el sistema ordinario.
ALTA	2	D.2.2. Articulación de la participación de entidades sociales que desarrollen acciones interculturales tendentes a la integración del alumnado inmigrante en los Consejos Escolares de los centros.	Consejería de Educación y Cultura.							Presupuesto incluido en el sistema ordinario.



## 7. ÁREA DE SALUD

### 7.1. SISTEMA SANITARIO

España posee un Sistema Nacional de Salud que se caracteriza por tener cobertura universal, gratuito, con financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado, provisión de servicios fundamentalmente pública y una gestión descentralizada en las Comunidades Autónomas que tienen transferidos los servicios sanitarios.

Conviviendo con el Sistema Público, España tiene un sistema sanitario privado, formado por clínicas, hospitales y profesionales que prestan atención sanitaria mediante pago, a aquellos residentes o transeúntes que solicitan sus servicios.

Según la Ley 4/1994 de 26 de julio de Salud de la Región de Murcia, el Plan de Salud constituirá la expresión de la política de salud a desarrollar por las administraciones públicas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por tanto, el Plan de Salud deberá recoger la política de salud que se seleccione para el colectivo inmigrante en la Región de Murcia.

### 7.2. DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

Las dos referencias legales básicas en este sentido son las siguientes:

- **La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad**, establece quiénes son los titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria. En su artículo 1 recoge:
  1. La presente Ley tiene por objeto la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 y concordantes de la Constitución.
  2. Son titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria todos los españoles y los ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional.
  3. Los extranjeros no residentes en España, así como los españoles fuera del territorio nacional, tendrán garantizado tal derecho en la forma que las leyes y convenios internacionales establezcan.
  4. Para el ejercicio de los derechos que esta Ley establece están legitimadas, tanto en la vía administrativa como jurisdiccional, las personas a que se refiere el apartado 2 de este artículo.

• **La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero 2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.**

1. Los extranjeros que se encuentren en España inscritos en el padrón del municipio en el que residan habitualmente, tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.
2. Los extranjeros que se encuentren en España tiene derecho a la asistencia sanitaria pública de urgencia ante contracción de enfermedades graves o accidentes, cualquiera que sea su causa, y a la continuidad de dicha atención hasta la situación de alta médica.
3. Los extranjeros menores de 18 años que se encuentren en España tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.
4. Las extranjeras embarazadas que se encuentren en España tendrán derecho a la asistencia sanitaria durante el embarazo, parto y posparto.

### **7.3. PRINCIPALES PROBLEMAS Y ACTUACIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO.**

#### **- Tuberculosis**

La tuberculosis es un problema de salud que está disminuyendo en la población autóctona pero en población inmigrante esta en ascenso. Según los datos disponibles, en el año 1997 sólo el 1% de los nuevos casos correspondía a población extranjera, mientras que en los detectados durante el período enero-octubre del 2000 este porcentaje es del 20%. El grupo mayoritario está formado por inmigrantes ecuatorianos (casi las dos terceras partes), varones y con edades comprendidas entre los 20 y 40 años.

#### **- Salud materno-infantil y vacunaciones**

Las actuaciones que se están llevando a cabo son las siguientes:

Se ha realizado la traducción al árabe de la hoja de información que se entrega a las madres de los recién nacidos en los hospitales y del folleto de vacunaciones.

Se está informando directamente a los padres de niños extranjeros que nacen en la Región de los programas de Salud.

La Consejería de Sanidad y Consumo posee el listado de niños extranjeros escolarizados



en la Región, para poder hacer un seguimiento de su estado vacunal. Según consta en los listados remitidos por la Dirección General de los Centros de Enseñanza, hay un total de 3951 alumnos, hijos de inmigrantes, matriculados en el curso 2000-2001.

No existen datos que nos indiquen la cobertura de vacunación en población inmigrante infantil ni adulta.

#### **- Estilos de vida. Promoción y prevención**

Para la promoción de salud se ha realizado la edición de la “Guía de Salud para Inmigrantes Magrebíes” en dos idiomas: castellano y árabe, con el objetivo de proporcionar a esta población información relevante sobre diversos aspectos relacionados con su salud. La distribución fue realizada a través de mediadores sociales. También se ha editado el folleto “Un derecho. La salud. Una responsabilidad”, para ser distribuidos directamente entre la población magrebí.



## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SALUD

OBJETIVO GENERAL: 1. Garantizar la prestación sanitaria en los términos que marca la Ley Orgánica 4/2000, modificada por Ley 8/2000.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Facilitar la accesibilidad a la asistencia sanitaria										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	1.1.1. Normalizar la asistencia sanitaria.	Consejería de Sanidad y Consumo.		-	-	-	0		
ALTA	2	1.1.2. Facilitar la tarjeta sanitaria a todos los inmigrantes.	Consejería de Sanidad y Consumo.		-	-	-	0		
ALTA	3	1.1.3. Establecer un Programa de Formación del personal sanitario.	Consejería de Sanidad y Consumo.	0	2.000.000	2.100.000	2.200.000	6.300.000	Nueva	
ALTA	3	1.1.4. Establecer un Programa de Formación para mediadores y agentes de salud.	Consejería de Sanidad y Consumo. Consejería de Educación y Cultura.	0	2.000.000	2.100.000	2.200.000	6.300.000	Nueva	
MEDIA	4	1.1.5.- Apoyar a las ONGs para completar actuaciones asistenciales sanitarias y educativas a los inmigrantes.	Consejería de Sanidad y Consumo. Consejería de Educación y Cultura.	0	3.000.000	3.300.000	3.630.000	9.930.000	Nueva	

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SALUD

OBJETIVO GENERAL: 2. Impulsar iniciativas de acceso a la sanidad										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.1. Creación de centros de asistencia										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	4	2.1.1. Crear un Centro de atención Enfermedades Tropicales.	Consejería de Sanidad y Consumo.							Por determinar
ALTA	4	2.1.2. Crear tres consultorios especialmente preparados en las localidades de Murcia Cartagena Y Lorca.	Consejería de Sanidad y Consumo.							Por determinar
ALTA	4	2.1.3. Coordinar el Centro de Atención a Enfermedades Tropicales y los consultorios especiales, con los Equipos de Atención Primaria.	Consejería de Sanidad y Consumo.							Por determinar
ALTA	2	2.1.4. Proporcionar atención a pacientes inmigrantes con SIDA en casas de acogida.	Consejería de Sanidad y Consumo.	26.500.000	31.800.000	38.160.000	45.792.000	115.752.000	18.02.413-B.649	Ampliación de convenios con Rocamur y Torre Nazaret





## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SALUD

OBJETIVO GENERAL: 3. Potenciar acciones en materia de Salud Pública										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.1.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	3.1.1. Promocionar la salud de los inmigrantes potenciando los programas de educación para la salud dirigidos a los mismos.	Consejería de Sanidad y Consumo. Consejería de Educación y Cultura. ONGs.	0	3.000.000	3.300.000	3.630.000	9.930.000	18.02.413-B	
ALTA	3	3.1.2. Investigar las condiciones de vida y nivel de salud.	Consejería de Sanidad y Consumo.	0	4.000.000	4.400.000	4.840.000	13.240.000	Nueva	
ALTA	1	3.1.3. La detección precoz de inmigrantes enfermos e infectados de Tuberculosis mediante cribaje tuberculínico y radiografía torácica en los Centros de Salud.	Consejería de Sanidad y Consumo.						18.02.413-B	Acciones continuadas para las que se utilizan los recursos ya existentes
ALTA	1	3.1.4. Realizar el seguimiento terapéutico hasta la curación de los inmigrantes enfermos de Tuberculosis.	Consejería de Sanidad y Consumo.						18.02.413-B	Acciones continuadas para las que se utilizan los recursos ya existentes

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: SALUD

OBJETIVO GENERAL: 3. Potenciar acciones en materia de Salud Pública										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.1.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	1	3.1.5. Realizar la localización, captación, estudio y control de los contactos y convivientes de los inmigrantes enfermos de Tuberculosis.	Consejería de Sanidad y Consumo.						18.02.413-B	Acciones continuadas para las que se utilizan los recursos ya existentes
ALTA	3	3.1.6. Elaborar material informativo sobre la Tuberculosis dirigido a la población inmigrante y a los agentes de salud que con ellos trabajan.	Consejería de Sanidad y Consumo.	0	1.000.000			1.000.000	Nuevo	
ALTA	2	3.1.7. Promocionar las vacunaciones entre la población inmigrante.	Consejería de Sanidad y Consumo. Consejería de Educación y Cultura.	509.000.000	1.220.000.00*	1.070.000.00*	1.230.000.00*	3.520.000.000	Programa de vacunaciones 18.02.413-B.22106	Estimación supeditada a modificaciones del calendario de vacunaciones, variaciones de la población inmigrante y aceptación del programa
ALTA	2	3.1.8. Facilitar el acceso del colectivo inmigrante a la prevención y promoción de la salud, dentro del Plan Regional de SIDA.	Consejería de Sanidad y Consumo. ONGs.	21.642.000	23.800.000	26.200.000	28.800.000	78.800.000	18.02.413-B.488 18.02.413-B.486 18.02.413-B.7249	Presupuestos para toda la Región. A determinar la parte proporcional

\* Estimaciones para todo el Programa de Vacunaciones de la Región de Murcia

## 8. ÁREA DE VIVIENDA

### 8.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

La afluencia masiva a la Región de Murcia de inmigrantes de distintas procedencias, mayoritariamente magrebíes y ecuatorianos, junto con el escaso parque de viviendas en alquiler existente tanto en los núcleos urbanos como en los rurales, está provocando que se produzcan situaciones de sobre ocupación de viviendas, chabolismo, hacinamiento, alquileres abusivos y ocupación de infraviviendas.

Para cuantificar esta situación se hace necesario la puesta en marcha de instrumentos como el actual Observatorio Permanente de la Inmigración (O.P.I), y muy especialmente la colaboración de los Ayuntamientos como conocedores directos de los flujos migratorios que se producen en sus términos municipales y los países de procedencia, y por tanto, del número de alojamientos o viviendas necesarios.

Del análisis realizado por el OPI durante los años 1998 y 1999, se deduce que la mayoría de los inmigrantes proceden del Magreb, principalmente de Marruecos y también del África Subsahariana; un segundo grupo procede de Latinoamérica, sobre todo de Ecuador, habiéndose incrementado en estos dos últimos años de forma muy significativa los procedentes de este país, y por último, un tercer grupo que representa una proporción bastante más baja, sería el integrado por los procedentes de los países europeos y asiáticos.

El tiempo de estancia y la intención de permanecer en la Región de Murcia, varía según el país de procedencia siendo alto entre los marroquíes y latinoamericanos (excepto ecuatorianos) y asiáticos, bajo entre los europeos, y medio entre los ecuatorianos.

En cuanto al tipo de viviendas donde habitan los inmigrantes –siempre con datos del OPI- más del 50% lo hacen en viviendas integradas en los núcleos urbanos, sobre todo en pisos, excepto los marroquíes, que la mitad de ellos lo hacen en alojamientos y viviendas unifamiliares ubicadas fuera de los núcleos urbanos y también en chabolas sin las debidas condiciones higiénicas.

Los dos grandes grupos mayoritarios de inmigrantes existentes en la Región de Murcia actualmente son los marroquíes y los ecuatorianos, siendo notables las diferencias existentes entre ellos. Por un lado, los marroquíes que en su mayoría son hombres que vienen solos, pero con intención de permanecer períodos de tiempo largos en la Región; y por otro lado, los ecuatorianos que vienen en igualdad de número, hombres y mujeres pero con intención de permanecer menos tiempo.



## 8.2. PRINCIPALES PROBLEMAS

- Escasez de viviendas en alquiler
- Práctica inexistencia de alojamientos o albergues
- Sobreocupación de viviendas
- Chabolismo
- Ocupación de infraviviendas
- Cobro de alquileres abusivos
- Escasas información sobre las posibilidades de acceso a la vivienda
- Desconfianza por parte de los propietarios, especialmente hacia los magrebíes, por la incertidumbre en el cobro de los alquileres, buen uso y trato de la vivienda alquilada.



## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: VIVIENDA

OBJETIVO GENERAL: 1. Favorecer el acceso de los inmigrantes a viviendas y alojamientos tanto en alquiler como en propiedad.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	1	1.1.1. Subvenciones para la promoción de alojamientos destinados a inmigrantes (Orden de 28 de Octubre de 1999).	Ministerio de Fomento	100.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	225.000.000	14.02.431A 775	Pendiente de aprobación del Plan de Vivienda 2002-2005.
ALTA	1	1.1.2. Subvenciones para la promoción de alojamientos destinados a inmigrantes (Orden de 28 de Octubre de 1999).	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte.	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	225.000.000	14.02.431A 776	Pendiente de aprobación del Plan de Vivienda 2002-2005.
ALTA	1	1.1.3. Subsidiaciones para la promoción de alojamientos destinados a inmigrantes (Orden de 28 de Octubre de 1999).	Ministerio de Fomento	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable	Sin determinar	Pendiente de aprobación del Plan de Vivienda 2002-2005.
ALTA	4	1.1.4. Dotación de ayudas para la rehabilitación de viviendas con destino a alquiler para inmigrantes.	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte.		50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000		



## 9. AREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL

### 9.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

En la población inmigrante que reside en nuestra Región, y después del último proceso de regularización, existe un importante colectivo que permanece en situación irregular.

Por otra parte, la mayoría de los inmigrantes, independientemente de su situación de regularidad, no cuentan con contratos de trabajo (el número de afiliados extranjeros a la seguridad social es de 26.450), con la consecuente desprotección que ello conlleva en todos los aspectos.

La conjunción de los dos fenómenos anteriores trae consigo que estas personas compartan una serie de problemas derivados de la imposibilidad de acceder a las vías normalizadas del mercado de trabajo y a los recursos formativos existentes.

Directamente relacionado con la situación anterior, se está produciendo un hecho que consideramos especialmente grave: las frecuentes situaciones de explotación laboral (bajos salarios, jornadas laborales abusivas, ausencia de mecanismos de protección social...), que aconsejan poner en marcha medidas para atajar esta situación, con carácter prioritario.

Los problemas mencionados anteriormente se agravan en los casos en que se produce el retraso o la imposibilidad de regularizar su situación administrativa (gubernativa y laboral), lo que suele conducir a situaciones de pobreza y total carencia de medios económicos para subsistir.

La demanda de trabajo proviene principalmente del sector agrícola, seguido del sector construcción y con menos entidad del sector servicios. Por zonas la mayor demanda se centra en el Campo de Cartagena, Mazarrón, Lorca y Murcia y pedanías.

Además de las características ya mencionadas, las tareas agrícolas desempeñadas por el colectivo inmigrante (que son las más frecuentes) suelen ser de baja cualificación y su desempeño se produce, en muchas ocasiones, en condiciones ambientales de alto riesgo para la salud del trabajador (productos fitosanitarios, invernaderos...) y sin la protección que es exigible en estos casos.

La imagen que se desprende de los apartados anteriores nos dibuja un panorama de desprotección y baja cualificación para muchos inmigrantes, que es preciso corregir a través de medidas concretas.

## 9.2. PRINCIPALES PROBLEMAS

- Situaciones de irregularidad administrativa, agravada por el retraso en la tramitación de los procedimientos de regularización.
- Utilización de los inmigrantes como mano de obra barata con la posibilidad de que se creen situaciones de explotación.
- Dificultades para cursar itinerarios de formación laboral que no tengan en cuenta la cualificación profesional de partida y los intereses profesionales de estos colectivos.
- Falta de medidas de acompañamiento de orientación profesional encaminadas a la búsqueda de empleo.
- Escasa presencia de puestos de trabajo estable y con contrato laboral, lo que conlleva un bajo nivel de afiliación a los distintos regímenes de la Seguridad Social.
- Amplio número de individuos en contacto con elementos de riesgo y escasa utilización de instrumentos de protección.
- Concentración del grupo más amplio de trabajadores en tareas que no requieren un alto grado de cualificación. Sin embargo, entre el colectivo inmigrante existe interés por desempeñar tareas mejor valoradas y más acordes con su formación y sus expectativas.

Casi el total de los inmigrantes no ha realizado ningún curso en los dos últimos años. A la hora de asignar una tarea determinada, el 97% de los trabajadores sólo recibe la mera instrucción para la realización de la misma, o una breve información momentos antes de comenzarla.

**PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES**  
**ÁREA: EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL (D.G. DE TRABAJO)**

OBJETIVO GENERAL: 1. Favorecer la generación de empleo en el colectivo inmigrante que reside en la Región de Murcia.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Incrementar la contratación estable de los trabajadores inmigrantes, a través de los programas de Fomento del Empleo.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	1	1.1.1. Ayudas a la contratación de jóvenes.	D.G. de Trabajo	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	15.000.000	12.04.322A.775	Partidas presupuestarias abiertas a las solicitudes que se presenten.
ALTA	1	1.1.2. Ayudas de contratación de mayores.	D.G. de Trabajo	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	15.000.000	12.04.322A.775	Partidas presupuestarias abiertas a las solicitudes que se presenten.
ALTA	1	1.1.3. Ayudas a la contratación de mujeres.	D.G. de Trabajo	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	15.000.000	12.04.322A.775	Partidas presupuestarias abiertas a las solicitudes que se presenten.
ALTA	1	1.1.4. Ayudas al autoempleo.	D.G. de Trabajo	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	15.000.000	12.04.322A.776	Partidas presupuestarias abiertas a las solicitudes que se presenten.





**PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES**  
**ÁREA: EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL (D.G. DE TRABAJO)**

OBJETIVO GENERAL: 1. Favorecer la generación de empleo en el colectivo inmigrante que reside en la Región de Murcia.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.2. Impulsar la incorporación o admisión de los trabajadores inmigrantes en las empresas de economía social										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	1	1.2.1. Ayudas a la incorporación o admisión de socios trabajadores en las empresas de economía social.	D.G. de Trabajo	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	15.000.000	12.04.724A.773.00	

**PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES**  
**ÁREA: EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL (D.G. DE TRABAJO)**

OBJETIVO GENERAL: 1. Favorecer la generación de empleo en el colectivo inmigrante que reside en la Región de Murcia.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.3. Incrementar la contratación de trabajadores inmigrantes en las empresas de economía social (cooperativas y sociedades laborales).										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	1	1.3.1. Programa de empleo en cooperativas y sociedades laborales.	D.G. de Trabajo	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	15.000.000	12.04.724A.773.00	

OBJETIVO GENERAL: 1. Favorecer la generación de empleo en el colectivo inmigrante que reside en la Región de Murcia.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.4. Incrementar los mecanismos de Coordinación Administrativa en las tareas de Inspección de las condiciones laborales de trabajadores extranjeros.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	1	1.4.1. Impulsar la Comisión Territorial en materia de Inspección Laboral.	D.G. de Trabajo e Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales							





## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL (D.G. DE FORMACIÓN OCUPACIONAL)

OBJETIVO GENERAL: 1. Impartir acciones formativas en las especialidades que demandan los sectores productivos, en los puntos de ubicación del colectivo de inmigrantes, para su cualificación.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Programar cursos de formación ocupacional destinados al colectivo de inmigrantes.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	1.1.1. Cursos de formación ocupacional para el colectivo de inmigrantes que así lo precisen	D.G.de Formación Ocupacional. Administración Local. Organizaciones sin ánimo de lucro.	15.000.000	60.000.000	60.000.000	65.000.000	185.000.000	01.12.05.324B.783	Presupuesto del Programa de Formación de colectivos en riesgo de exclusión social.
ALTA	2	1.1.2. Favorecer la participación de los inmigrantes en los cursos de Formación Ocupacional del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP)	D.G.de Formación. Administración Local. Organizaciones sin ánimo de lucro.							

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL (D.G. DE INVESTIGACIÓN Y TRASFERENCIA TECNOLÓGICA)

OBJETIVO GENERAL: 1. Formación Profesional adecuada a la demanda laboral.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Formación Profesional Específica (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior).										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	1	1.1.1. Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) y Superior de las Familias Profesionales Agrarias e Industria Alimentaria.	Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.						17.03.542A	Se utiliza la infraestructura de los Centros Integrados con posibilidades de residencia.
ALTA	1	1.1.2. Ganadería (CFGM).	Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.							
ALTA	1	1.1.3. Jardinería (CFGM).	Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.							
MEDIA	1	1.1.4. Agricultura Intensiva (CFGM).	Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.							
MEDIA	1	1.1.5. Conservería vegetal, cárnicas y de pescado (CFGM).	Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.							



## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL (D.G. DE INVESTIGACIÓN Y TRASFERENCIA TECNOLÓGICA)

OBJETIVO GENERAL: 1. Formación Profesional adecuada a la demanda laboral										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.2. Formación Ocupacional Continua										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
ALTA	2	1.2.1. Riesgos laborales específicos en las distintas tareas agrarias.	C. de Sanidad y Consumo C. de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.						17.03.542A	Se aprovechan las instalaciones y material didáctico de los Centros Integrados de Formación.
ALTA	1	1.2.2. Aplicación de productos fitosanitarios.	C. Trabajo y Política Social. C. de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.	40.000.000	30.000.000	30.000.000	20.000.000	80.000.000	17.03.542A.	
MEDIA	2	1.2.3. Manejo de sistemas de riego	C. de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.	10.000.000	20.000.000	20.000.000	25.000.000	65.000.000	17.03.542A.	
MEDIA	2	1.2.4. Poda frutales	C. de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.	5.000.000	10.000.000	15.000.000	15.000.000	40.000.000	17.03.542A.	
MEDIA	2	1.2.5. Extensión y control de goteros	C. de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.	2.000.000	3.000.000	5.000.000	7.000.000	15.000.000	17.03.542A.	
MEDIA	2	1.2.6. Manejo tractores y maquinaria.	C. de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.	2.000.000	3.000.000	5.000.000	7.000.000	15.000.000	17.03.542A.	
MEDIA	2	1.2.7. Aclareo de frutos	C. de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.	1.000.000	2.000.000	2.000.000	1.000.000	5.000.000	17.03.542A.	
MEDIA	2	1.2.8. Instalaciones y alojamientos ganaderos	C. de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.	1.000.000	1.000.000	1.000.000	2.000.000	4.000.000	17.03.542A.	
MEDIA	2	1.2.9. Trabajo con animales	C. de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.	1.000.000	1.000.000	1.000.000	2.000.000	4.000.000	17.03.542A.	



## 10. ÁREA CULTURAL Y TURÍSTICA

### 10.1. INTRODUCCIÓN

La historia ha puesto de manifiesto que la interrelación entre lenguas, culturas y modos de ser de los pueblos ha sido una de las principales causas de su desarrollo y progreso. La cultura es a la vez factor económico, factor de integración social y de ciudadanía y tiene un importante valor intrínseco para todos, es un elemento esencial de la integración y contribuye tanto a la afirmación y vitalidad del modelo de sociedad que queremos, como a la proyección de nuestra Región en la escena nacional e internacional. Por tanto, es preciso ir construyendo la definición de un nuevo modelo intercultural, y que por fuerza habrá de afectar a nuestro modelo cultural consolidado, donde la clave es la integración.

Por ello, un Plan para la Integración de los Inmigrantes, cualquiera que sea su ámbito de aplicación, no sólo ha de contemplar las necesidades más primarias con que se encuentra la persona inmigrante a su llegada al país o región de acogida, como pueden ser las de alojamiento, manutención, asistencia sanitaria o educación, sino también aquellas otras que promuevan y favorezcan el intercambio de culturas, estilos de vida, lenguas, religiones, costumbres, folklore y demás expresiones de los pueblos. Este Plan tiene por finalidad conseguir la integración de los inmigrantes en una sociedad democrática y plural que sepa convivir en la diferencia, sin discriminaciones motivadas por raza, cultura, nacionalidad, lengua, religión o sexo, y ello comporta, indudablemente, la tolerancia, el respeto y la adaptabilidad mutuas, reconociendo el beneficio y la riqueza del intercambio entre etnias y culturas diversas hasta alcanzar el sentimiento de pertenencia a una misma sociedad abierta, libre, democrática, tolerante y solidaria.

El Plan debe respetar el principio de normalización, consagrado ya plenamente en la atención de otros sectores objeto de protección social, que significa que la atención a inmigrantes debe realizarse de forma prioritaria en el marco de las instituciones, servicios y programas ya existentes para el conjunto de la población. Es decir, se trata de no crear estructuras paralelas y evitar la segregación de sectores y grupos poblacionales con etnias y culturas diversas. Pero, necesariamente, este principio debe combinarse con el derecho a la diferencia que tiene toda persona a que la comunidad de acogida respete su propia identidad. Normalización y derecho a la diferencia serán, por lo mismo, los dos extremos entre los que ha de buscarse un equilibrio compensado para que la persona inmigrante no pierda su identidad y, a la vez, se encuentre integrado en la sociedad a la que llega.

El Plan debe recoger medidas para potenciar la participación de los inmigrantes en actuaciones que fomenten el dialogo intercultural, y que pongan de relieve la diversidad y el desarrollo de nuevas formas de expresión cultural, favoreciendo el intercambio y el conocimiento mutuo, propiciando las manifestaciones artísticas de los extranjeros que cumplen

una función estratégica en un doble sentido: Por un lado permiten relacionarse a los inmigrantes y la sociedad de acogida en ámbitos de creación y manifestación profunda de los valores humanos, y no, como es habitual, en ámbitos de confrontación y de conflicto; y por otro, el aprecio que se siente por un artista destacado procedente de la inmigración tiende a trasladarse al conjunto de la colectividad de la que procede. Igualmente, debe contemplar medidas dirigidas a los segmentos de la población inmigrante, como jóvenes o mujeres, para quienes el proceso de culturización resulta más dificultoso de llevar a cabo: La adaptación cultural de la mujer tiene importancia estratégica, no sólo por su importancia numérica, sino por su papel esencial para lograr que toda la familia se adapte al nuevo contexto social. Asimismo, debe hacer hincapié en fomentar la lectura y el gusto por los libros y propiciar la edición de publicaciones sobre materias o autores de los países de origen en nuestro idioma, con el doble fin de verse reconocidos haciéndonos llegar su cultura y el de invitarles a aprender nuestra lengua. Otras actuaciones deben dirigirse a que los inmigrantes conozcan nuestra Región, impulsando la programación de productos turísticos adaptados a sus particularidades, así como en colaborar en el acceso laboral con la realización de cursos de formación turística.

## **10.2. SITUACIÓN, VALORACIÓN Y PRINCIPALES PROBLEMAS**

Los contactos que actualmente mantiene la Consejería con inmigrantes se limitan a los usuarios de la Biblioteca Regional y a algunas actuaciones esporádicas en el terreno cultural. No existe constancia en esta Consejería de demanda de actuaciones por parte del sector inmigrante, salvo la de participar en este Plan.

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: CULTURAL Y TURÍSTICA

OBJETIVO GENERAL: 1. Combatir las barreras que dificultan la integración.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Realizar acciones de sensibilización y aprecio de la cultura e historia propias de los países origen de los flujos, poniendo de relieve la diversidad cultural y el desarrollo de nuevas formas de expresión cultural.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
-	-	1.1.1. Informar sobre las culturas que nos llegan, difundiendo sus riquezas y relacionándolas con nuestra propia cultura.	Dirección General de Cultura.		1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000	19.05.455A.649	
-	-	1.1.2. Programación de espectáculos oriundos de etnias y culturas autóctonas.	Dirección General de Cultura.		1.500.000 500.000 500.000	1.500.000 500.000 500.000	1.500.000 500.000 500.000	4.500.000 1.500.000 1.500.000	19.05.452A.649 19.05.452A.466 19.05.452A.486	
-	-	1.1.3. Propiciar la publicación o edición directa de obras en castellano, en forma de libro, revista o edición electrónica (Internet), sobre materias o autores de los países de origen de los inmigrantes, con el doble fin de verse reconocidos haciéndonos llegar su cultura y el de invitarles a aprender nuestra lengua.	Dirección General de Cultura.		1.500.000 4.000.000	1.000.000 4.000.000	1.000.000 4.000.000	3.500.000 12.000.000	19.05.452A.646 19.05.452A.649	



## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: CULTURAL Y TURÍSTICA

OBJETIVO GENERAL: 1. Combatir las barreras que dificultan la integración.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.2. Potenciar la participación de las personas inmigrantes en todas las facetas de la vida cultural y turística, propiciando su presencia en los actos programados para toda la sociedad.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
-	-	1.2.1. Campañas y actividades de animación a la lectura.	Dirección General de Cultura.		1.500.000	1.500.000	1.500.000	4.500.000	19.05.452A.649	
MEDIA	3	1.2.2. Programar visitas didácticas organizadas en los museos dependientes de la Consejería y en los demás integrados en el Sistema de Museos de la Región de Murcia	Dirección General de Cultura. Consejería de Presidencia.							Visitas gratuitas
MEDIA	3	1.2.3. Impulsar la generalización de bonificaciones a las personas inmigrantes en situación de necesidad en los precios de entradas a conciertos.	Consejería de Presidencia.		200.000	200.000	200.000	600.000	19.05.452A.443	
MEDIA	4	1.2.4. Política de ayuda a las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, para la organización de actividades culturales y turísticas dirigidas a fomentar la integración social de los inmigrantes.	Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.		1.500.000	2.000.000	3.000.000	6.500.000	19.01.751B.484	

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: CULTURAL Y TURÍSTICA

OBJETIVO GENERAL: 1. Combatir las barreras que dificultan la integración.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.3. Facilitar la adaptación e integración de los nuevos inmigrantes mediante acciones dirigidas al conocimiento de nuestra Región.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
BAJA	4	1.3.1. Campañas informativas dirigidas a los inmigrantes, con el fin de que conozcan nuestro país, en especial nuestra Región, su situación geográfica, su clima, su gastronomía, sus costumbres, sus fiestas, etc.	Dirección General de Promoción Turística.		150.000	150.000	200.000	500.000	19.03.751C.649	
BAJA	4	1.3.2. Propiciar actuaciones con empresas turísticas para programar e impulsar productos turísticos dirigidos a los inmigrantes.	Secretaría Sectorial de Turismo.		150.000	150.000	200.000	500.000	19.02.751A.649	





## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: CULTURAL Y TURÍSTICA

OBJETIVO GENERAL: 1. Combatir las barreras que dificultan la integración.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.4. Facilitar el acceso laboral a los inmigrantes en el sector turístico.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
MEDIA	4	1.4.1. Realización de cursos de formación turística dirigidos a los inmigrantes.	Dirección General de Promoción Turística.		500.000	750.000	1.000.000	2.250.000	19.03.751C.483	



## 11. ÁREA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

### 11.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

Una de las principales causas de la inmigración hacia los países del Norte está relacionada con las grandes diferencias existentes entre el Norte y el Sur, a las que hay que añadir las desigualdades existentes dentro de los propios países del Sur, en los que la riqueza se concentra en una minoría de la población.

Estas desigualdades quedan reflejadas en los Informes de Desarrollo Humano que anualmente elabora el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). De acuerdo con el Informe de 1992, el Norte, con un total de 1.200 millones de personas (23% de la población del planeta), se asegura el 84% de la producción bruta mundial. El Sur, que acogía a 4.100 millones de habitantes, participaba en el producto bruto mundial con una cuota en torno al 16%. Es decir, cada habitante del Norte disponía de una riqueza casi 19 veces superior a la de un habitante del Sur.

Por su parte, de los Informes sobre Desarrollo Humano de los últimos años del PNUD, se desprende la existencia de una desigualdad creciente que va acompañada de una situación alarmante de pobreza absoluta y exclusión. En concreto, el Informe sobre Desarrollo Humano de 1998 recoge expresamente que:

*“...de los 4.400 millones de habitantes del mundo en desarrollo, casi tres quintas partes carecen de saneamiento básico. Casi un tercio no tiene acceso a agua limpia. La cuarta parte no tiene vivienda adecuada. Un quinto no tiene acceso a servicios modernos de salud. La quinta parte de los niños no asiste a la escuela hasta el quinto grado. Alrededor de la quinta parte no tiene energía y proteínas suficientes en su dieta.”*

Esta situación en las condiciones de vida en los países de origen así como la atracción hacia la forma de vida occidental, son algunas de las razones que explican las migraciones del Sur al Norte.

Al mismo tiempo, los problemas que conllevan las presiones migratorias y la inserción de estos ciudadanos de países empobrecidos en los Estados del Norte, pueden favorecer la realización de políticas de cooperación internacional que incidan en el desarrollo social y económico del Sur.

Teniendo en cuenta el marco europeo en el que nos situamos, un punto de referencia obligado para diseñar nuestras políticas de inmigración son las conclusiones derivadas de la reunión especial del Consejo Europeo que tuvo lugar en Tampere, Finlandia, en octubre de

1999. Este Consejo Extraordinario estuvo dedicado al establecimiento de un Área de Libertad, Seguridad y Justicia y a la elaboración de unas líneas maestras para los próximos años, incluyendo las materias de asilo e inmigración.

En Tampere, fue reconocido que la Unión Europea necesitaba una “aproximación comprensiva” al fenómeno de la migración por motivos políticos, de derechos humanos y de desarrollo de regiones y países de origen y tránsito. Las asociaciones con terceros países son un elemento clave, desde el punto de vista de la promoción del desarrollo.

Además, el Consejo Europeo indicó la necesidad de una gestión más eficiente de los flujos migratorios en todas las etapas. Así se debe cooperar con los países de origen y tránsito con campañas de información destinadas a promover la inmigración legal y frenar el tráfico de inmigrantes ilegales. También se debe promover el retorno voluntario así como ayudar a los países de origen en la consecución de estos fines buscando su cooperación en la aplicación de estas políticas.

Desde el punto de vista de la cooperación al desarrollo, la incidencia en las políticas de inmigración requiere combatir la pobreza, mejorar las condiciones de vida, las oportunidades de encontrar trabajo, prevenir conflictos, consolidar los estados democráticos y asegurar el respeto a los derechos humanos, así como asociarse con los terceros estados afectados; Éstos son los elementos claves para el éxito de estas políticas de desarrollo humano.

## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: COOPERACIÓN AL DESARROLLO

OBJETIVO GENERAL: 1. Contribuir al desarrollo humano de los países de origen de los inmigrantes de la Región de Murcia.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Facilitar y promover la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo ejecutados por ONGs en los países de origen de los inmigrantes de la Región de Murcia.										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
MEDIA	2	1.1.1. Priorizar en la convocatoria de ayudas de cooperación al desarrollo en el Tercer Mundo los proyectos ejecutados en los países de origen de los inmigrantes de la Región.	Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea.						11.02.126E.494 11.02.126E.793	La cantidad exacta destinada a los países señalados no se sabrá hasta la concesión de las subvenciones. La dotación total en 2001 es: 25.000.000 Ptas. (150.253,02 euros) 120.000.000 Ptas. (721.214,52 euros)





## PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### ÁREA: COOPERACIÓN AL DESARROLLO

OBJETIVO GENERAL: 1. Contribuir al desarrollo humano de los países de origen de los inmigrantes de la Región de Murcia.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.2. Sensibilizar a la sociedad murciana sobre la realidad de los países de origen de los inmigrantes de la Región de Murcia										
PRIORIDAD	GRADO REALIZACIÓN	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
				01	02	03	04	TOTAL 02-04		
MEDIA	3	1.2.1. Jornadas y campañas de sensibilización de la sociedad murciana sobre la realidad de los países de origen de los inmigrantes de la Región.	Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea. Dirección General de Política Social.		1.500.000	1.700.000	1.900.000	5.100.000	11.02.126E.649	Estas cantidades (que son estimativas) del presupuesto de la Secretaría de Acción Exterior y Relación con la Unión Europea, deberían ir acompañadas de otras semejantes en el presupuesto de la Dirección General de Política Social.



## 12. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Es necesario contemplar entre las previsiones de este Plan la necesidad de que el mismo sea evaluado con el fin de conocer el grado de cumplimiento de las medidas y actuaciones que se recogen, tanto en lo que se refiere a la consecución de objetivos como al ajuste a los plazos previstos. Los resultados deben proporcionarnos información sobre los grados de cumplimiento, y en su caso sobre las dificultades u obstáculos que han impedido la consecución de objetivos. En síntesis, los principales aspectos que deberían abordarse en la evaluación son los siguientes:

- **Grado de cumplimiento** de cada una de las actuaciones previstas en el Plan, agrupándolas **según las áreas** del mismo, de tal manera que pueda establecerse una gradación de los distintos sectores de actuación según su nivel de consecución de objetivos. Este análisis deberá tener una **periodicidad anual y un balance final** al cumplimiento del período de vigencia del Plan.
- Análisis de las **dificultades u obstáculos que han provocado el incumplimiento**, en su caso, de los objetivos del Plan, tratando de identificarlos de un modo exhaustivo y prestando especial interés a las carencias organizativas y presupuestarias.
- Balance de las **experiencias positivas** de manera que puedan utilizarse para mejorar las actuaciones pendientes de ejecución o corregir las que ya se encuentren en marcha.
- Conocimiento de la **implicación de los distintos Organismos y profesionales** que deben intervenir en la puesta en práctica de las medidas del Plan.

Las tareas anteriores requieren la elaboración de unos **protocolos de recogida de datos** formulados en base a una batería de indicadores de evaluación previa. Entre otras, sería conveniente que el citado protocolo contemplara la posibilidad de obtener información referente a los siguientes aspectos, distinguiendo, cuando el nivel de detalle lo permita, entre lo previsto y lo realizado:

- **Previsiones económicas** de cada una de las medidas, diferenciando por períodos anuales.
- **Descripción de las actuaciones** que se han llevado a cabo para poner en marcha esa medida concreta, tratando de establecer parámetros cuantitativos de medición.
- **Colectivo** al que se ha dirigido y descripción cuantitativa (número) y cualitativa (características sociales) del mismo.
- **Periodo de ejecución** real de las medidas.
- Valoración de la **coordinación** entre los distintos organismos implicados.
- **Resultados**, previstos e imprevistos, de la actuación desde el punto de vista del impacto en el colectivo.
- **Deficiencias** más destacables detectadas en la puesta en marcha de las medidas.

- Valoración de la **motivación/receptividad** de las personas a las que se ha dirigido el programa.
- **Propuestas de mejora** para actuaciones posteriores.

Se creará una **Comisión de Seguimiento**, presidida por una persona con rango al menos de Director General, perteneciente a la Consejería de responsable de la coordinación del Plan, que estará asistida por representantes de las Consejerías implicadas en la ejecución del mismo. Esta Comisión adoptará el criterio y el método que considere más adecuados para la evaluación del Plan.

La citada Comisión se encargará de comprobar el cumplimiento de las medidas y proponer las rectificaciones necesarias para su correcta ejecución. Esta Comisión de Seguimiento será nombrada por la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la Inmigración (B.O.R.M. de 24 de julio de 2000).



# **A N E X O S**

## **ANEXO 1**

**ORGANISMOS Y PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO  
EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN**

## **ANEXO 2**

**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA  
INTEGRACIÓN DE LOS  
INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**PRESUPUESTO ESPECÍFICO**

**PERIODO (2002-2004)**





## ANEXO 1.

### ORGANISMOS Y PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN

#### IMPULSO DEL PLAN

- Asamblea Regional.
- Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.
- Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la Integración Social de los Inmigrantes.

#### COORDINACIÓN POLÍTICA DEL PLAN

- María del Socorro Morente Sánchez, Directora General de Política Social.

#### ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CONSULTADOS

- Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia. Comisiones permanentes de Trabajo (Integración Social, Vivienda, Empleo, Sanidad y Educación).
- Consejo Regional de Servicios Sociales.
- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
- Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional.

#### PROCESO DE ELABORACIÓN

- Aprobación inicial del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004) por el Consejo de Gobierno. Acuerdo del Consejo de Gobierno en Sesión de 29 de Junio de 2001.
- Informado favorablemente por el Consejo Regional de Servicios Sociales, en Sesión de 16 de Octubre de 2001.
- Informado favorablemente por el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en Sesión de 22 de Marzo de 2002.
- Aprobación del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004) por el Consejo de Gobierno. Acuerdo del Consejo de Gobierno en Sesión de 28 de Junio de 2002.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA INTERDEPARTAMENTAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

• M <sup>a</sup> ANTONIA MADRID IZQUIERDO (Coordinadora)	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL.
• ANTONIO GARCÍA-NIETO GÓMEZ-GUILLAMÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL.
• SILVERIO MIRA ALBERT	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL.
• ARTURO EGEA JIMÉNEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO.
• JUAN ANTONIO MORA GONZALO	DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.
• RAMÓN MURCIA ALBURQUERQUE	INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
• PURIFICACIÓN SÁNCHEZ JARA	SECRETARÍA SECTORIAL DE ACCIÓN SOCIAL, MENOR Y FAMILIA.
• GRISELDA FRAPOLLI GÓMEZ	SECRETARÍA SECTORIAL DE LA MUJER Y LA JUVENTUD.
• PEDRO VIVANCOS OLIVER	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD.
• M <sup>a</sup> JOSE DEL REY CARRIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
• M <sup>a</sup> LUISA USERA CLAVERO	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA.
• JUAN NAVARRO BARBA	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
• PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ ORTIZ	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.
• LUIS MARÍA GÓMEZ CLAVERO	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL.
• ASCENSIÓN ROMERO GOTOR	SECRETARÍA SECTORIAL DE ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA.
• RODOLFO LÓPEZ ZAMBUDIO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS, PROGRAMACIÓN Y FONDOS EUROPEOS.

### COLABORADORES DEL PLAN

- Carmen Bel Adell.
- Antonio Ripoll Spiteri.
- Jesús Barberá Navarro.
- Juan Guirado García.

### COLABORADORES EN TAREAS ADMINISTRATIVAS

- Juan Francisco Martínez Ferre.
- Ginés Bernardo Ibáñez Nicolás.
- María Dolores Martínez Fernández.

## CENTROS DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL IMPLICADOS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN

• <b>Consejería de Trabajo y Política Social</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL. SECRETARÍA SECTORIAL DE ACCIÓN SOCIAL, MENOR Y FAMILIA. INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO. DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL.
• <b>Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO.
• <b>Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente</b>	DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.
• <b>Consejería de Presidencia</b>	SECRETARÍA SECTORIAL DE ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA. SECRETARÍA SECTORIAL DE LA MUJER Y LA JUVENTUD. SECRETARÍA SECTORIAL DE ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA. DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD.
• <b>Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio</b>	SECRETARÍA GENERAL. SECRETARÍA SECTORIAL DE TURISMO. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
• <b>Consejería de Sanidad y Consumo.</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA.
• <b>Consejería de Educación y Cultura.</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA.
• <b>Consejería de Economía y Hacienda.</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS, PROGRAMACIÓN Y FONDOS EUROPEOS.

## ANEXO 2

### DOTACIÓN ECONÓMICA INICIAL DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

#### PRESUPUESTO ESPECÍFICO

PERÍODO 2002 / 2004

#### DOTACIÓN ECONÓMICA INICIAL DEL PLAN POR ÁREAS

ÁREA	PRESUPUESTO ESPECÍFICO (2002-2004)	
SOCIAL	1.684.262.721 pta	10.122.622,82 €
MUJER	70.000.000 pta	420.708,47 €
MENOR Y FAMILIA	43.632.488 pta	262.236,53 €
JUVENTUD	8.000.000 pta	48.080,97 €
EDUCACIÓN	866.435.500 pta	5.207.382,23 €
SALUD	487.135.500 pta	2.927.743,32 €
VIVIENDA	600.000.000 pta	3.606.072,63 €
EMPLEO Y FORMACIÓN	503.000.000 pta	3.023.090,89 €
CULTURAL Y TURÍSTICA	40.850.000 pta	245.513,44 €
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	5.100.000 pta	30.651,62 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.308.416.209 pta</b>	<b>25.894.102,92 €</b>

**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)**

**ÁREA DE ACTUACIÓN: SOCIAL**

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
2.1.2. Elaboración de estudios y trabajos técnicos en materia de inmigración.	Consejería de Trabajo y Política Social	4.000.000 pta	24.040,48 €	4.000.000 pta	24.040,48 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	13.000.000 pta	78.131,57 €	12.03.313A
2.2.1. Mantenimiento del programa radiofónico "Tertulia entre hermanos".	ISSORM y Onda Regional	4.038.804 pta	24.273,70 €	4.442.684 pta	26.701,07 €	4.886.952 pta	29.371,17 €	13.368.440 pta	80.345,94 €	12.20.313C.227.09
2.2.2. Mantenimiento de la Oficina Regional de Atención a la Inmigración.	Consejería de Trabajo y Política Social. ISSORM	13.125.000 pta	78.882,84 €	13.781.250 pta	82.826,98 €	14.470.312 pta	86.968,33 €	41.376.562 pta	248.678,15 €	12.20.313C
		6.049.000 pta	36.355,22 €	6.956.350 pta	41.808,51 €	7.999.802 pta	48.079,78 €	21.005.152 pta	126.243,51 €	12.20.313C
		900.000 pta	5.409,11 €	1.080.000 pta	6.490,93 €	1.350.000 pta	8.113,66 €	3.330.000 pta	20.013,70 €	12.20.313C.220.01
2.2.3. Coordinación de la Red de Información, orientación y Asesoramiento Sociolaboral a Inmigrantes.	OFRAIN en colaboración con la DGPS, IMSERSO, CC.LL. y Agentes Sociales	4.375.000 pta	26.294,28 €	5.047.250 pta	30.334,58 €	5.560.057 pta	33.416,62 €	14.982.307 pta	90.045,48 €	12.20.313C



## DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)

### ÁREA DE ACTUACIÓN: SOCIAL

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
2.3.1. Edición y difusión de documentos que informen sobre las prestaciones sociales entre la población inmigrantes y favorecer el acceso de éstos a los mecanismos normalizados, en idiomas mayoritarios	Consejería de Trabajo y Política Social, CC.LL, IMSERSO, ISFL y Agentes Sociales.	200.000 pta	1.202,02 €	200.000 pta	1.202,02 €	500.000 pta	3.005,06 €	900.000 pta	5.409,11 €	12.03.313A
2.3.2. Edición y difusión de documentos que informen sobre las prestaciones sociales entre la población inmigrantes, y favorecer el acceso de éstos a los mecanismos no normalizados, en idiomas mayoritarios	Consejería de Trabajo y Política Social, CC.LL, IMSERSO, ISFL y Agentes Sociales.	200.000 pta	1.202,02 €	200.000 pta	1.202,02 €	500.000 pta	3.005,06 €	900.000 pta	5.409,11 €	12.03.313A

**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)**

**ÁREA DE ACTUACIÓN: SOCIAL**

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
2.3.3. Capacitación de profesionales que realicen tareas de mediación intercultural, educativa, sanitaria, de vivienda...	Escuela de Práctica Social, Escuela de Práctica Psicológica, CARM, IMSERSO, CC.LL, Agentes Sociales, ISFL.	1.000.000 pta	6.010,12 €	1.500.000 pta	9.015,18 €	1.500.000 pta	9.015,18 €	4.000.000 pta	24.040,48 €	12.03.313.A
3.1.1. Mantenimiento del Convenio suscrito en materia de integración de Inmigrantes entre la Administración Central y Autonómica.	Consejería de Trabajo y Política Social, CC.LL, IMSERSO.	75.000.000 pta	450.759,08 €	102.000.000 pta	613.032,35 €	120.000.000 pta	721.214,53 €	297.000.000 pta	1.785.005,95 €	12.03.313A.461
3.2.1. Convenios suscritos con CC.LL. En materia de Integración de Inmigrante.										



## DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)

### ÁREA DE ACTUACIÓN: SOCIAL

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
3.1.2. Mantenimiento del Convenio suscrito en materia de Acogida Básica de Inmigrantes entre IMSERSO, la Comunidad Autónoma.  3.2.2. Convenios suscritos con CC.LL. En materia de acogida básica a inmigrantes.	Consejería de Trabajo y Política Social, CC.LL, IMSERSO, ISFL.	30.000.000 pta	180.303,63 €	40.000.000 pta	240.404,84 €	50.000.000 pta	300.506,05 €	120.000.000 pta	721.214,53 €	12.03.313A.483
3.2.3. Convenios de Colaboración con entidades no lucrativas para atención básica a inmigrantes.	Consejería de Trabajo y Política Social, ISFL.	15.000.000 pta	90.151,82 €	20.000.000 pta	120.202,42 €	20.000.000 pta	120.202,42 €	55.000.000 pta	330.556,66 €	12.03.313A.480.09
		2.636.760 pta	15.847,25 €	3.955.140 pta	23.770,87 €	5.273.520 pta	31.694,49 €	11.865.420 pta	71.312,61 €	12.20.313C-260.03
3.3.1. Subvenciones a ISFL para programas y servicios de integración social de inmigrantes.	Consejería de Trabajo y Política Social.	75.200.000 pta	451.961,10 €	87.114.000 pta	523.565,68 €	94.620.840 pta	568.682,70 €	256.934.840 pta	1.544.209,49 €	12.03.313A.487.08

**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)**

**ÁREA DE ACTUACIÓN: SOCIAL**

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
3.3.2. Subvenciones a ISFL para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten Servicios Sociales a Inmigrantes.	Consejería de Trabajo y Política Social. D.G. de Política Social.	80.000.000 pta	480.809,68 €	90.000.000 pta	540.910,89 €	100.000.000 pta	601.012,10 €	270.000.000 pta	1.622.732,68 €	12.03.313A.787
3.4.1. Subvenciones a CC.LL. para programas y Servicios de Integración Social de Inmigrantes.	Consejería de Trabajo y Política Social. D.G. de Política Social.	40.000.000 pta	240.404,84 €	45.000.000 pta	270.455,45 €	50.000.000 pta	300.506,05 €	135.000.000 pta	811.366,34 €	12.03.313A.468.01



**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)**

**ÁREA DE ACTUACIÓN: SOCIAL**

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
3.4.2. Subvenciones CC.LL. para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten Servicios Sociales a Inmigrantes.	Consejería de Trabajo y Política Social. D.G. Política Social.	30.000.000 pta	180.303,63 €	40.000.000 pta	240.404,84 €	50.000.000 pta	300.506,05 €	120.000.000 pta	721.214,53 €	12.03.313A.766
3.6.2. Creación de Centros de Acogida Básica a Inmigrantes en grave riesgo de exclusión.										
3.6.3. Creación de Centros interculturales que favorezcan las relaciones entre las personas que comparten un mismo espacio geografico.	Consejería de Trabajo y Política Social. D.G. Política Social.	20.000.000 pta	120.202,42 €	25.000.000 pta	150.253,03 €	30.000.000 pta	180.303,63 €	75.000.000 pta	450.759,08 €	12.03.313A.767.01

**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)**

**ÁREA DE ACTUACIÓN: SOCIAL**

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
3.5.1. Ayudas no periódicas de inserción y protección social.	ISSORM	7.000.000 pta	42.070,85 €	8.000.000 pta	48.080,97 €	10.000.000 pta	60.101,21 €	25.000.000 pta	150.253,03 €	12.20.314C.483.04
3.5.2. Ayudas individualizadas a personas con discapacidad.	ISSORM	12.000.000 pta	72.121,45 €	15.000.000 pta	90.151,82 €	20.000.000 pta	120.202,42 €	47.000.000 pta	282.475,69 €	12.20.314C.483.05
3.5.3. Ayudas periódicas de inserción y de protección social.	ISSORM	22.000.000 pta	132.222,66 €	24.000.000 pta	144.242,91 €	25.000.000 pta	150.253,03 €	71.000.000 pta	426.718,59 €	12.20.314C.483.02
3.5.4. Ayudas Periódicas para Personas con Discapacidad.	ISSORM	3.000.000 pta	18.030,36 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	13.000.000 pta	78.131,57 €	12.20.314C.483.08
3.5.5. Ayudas de urgente necesidad.	ISSORM	3.000.000 pta	18.030,36 €	4.000.000 pta	24.040,48 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	12.000.000 pta	72.121,45 €	12.20.314C.483.07
3.5.6. Ayudas para programas de inserción.	ISSORM	12.000.000 pta	72.121,45 €	15.000.000 pta	90.151,82 €	20.000.000 pta	120.202,42 €	47.000.000 pta	282.475,69 €	12.20.314C.463 12.20.314C.483 12.20.314C.473



## DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)

### ÁREA DE ACTUACIÓN: SOCIAL

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
4.1.1. Convenio suscrito con Universidades Públicas y Privadas de la CARM Para la formación de expertos universitarios.	Consejería de Trabajo y Política Social, Universidades de la Región de Murcia y Agentes Sociales	2.000.000 pta	12.020,24 €	2.000.000 pta	12.020,24 €	3.000.000 pta	18.030,36 €	7.000.000 pta	42.070,85 €	12.03.313A
4.1.2. Formación permanente del personal técnico que trabaja con inmigrantes.	Consejería de Trabajo y Política Social. FMRM, D.G. Recursos Humanos, IMSERSO, ISFL.	800.000 pta	4.808,10 €	800.000 pta	4.808,10 €	800.000 pta	4.808,10 €	2.400.000 pta	14.424,29 €	12.03.313A
4.2.3. Formación en el seno de los profesionales de los medios de comunicación en materia de inmigración.	Administración Regional, Asociación de la Prensa de la R.M. y otros	500.000 pta	3.005,06 €	600.000 pta	3.606,07 €	600.000 pta	3.606,07 €	1.700.000 pta	10.217,21 €	12.03.313A
4.3.1. Reuniones, Seminarios y Conferencias sobre el hecho migratorio.	CARM, CC.LL, IMSERSO, ISFL y Agentes Sociales	1.000.000 pta	6.010,12 €	1.000.000 pta	6.010,12 €	1.000.000 pta	6.010,12 €	3.000.000 pta	18.030,36 €	12.03.313A.226
4.3.2. Programa de colaboración con los Países emisores de inmigrantes.	CARM, CC.LL, IMSERSO, ISFL y Agentes Sociales, Países.	500.000 pta	3.005,06 €	500.000 pta	3.005,06 €	500.000 pta	3.005,06 €	1.500.000 pta	9.015,18 €	12.03.313A

TOTAL ÁREA SOCIAL (PERÍODO 2002/2004)

1.684.262.721 pta **10.122.622,82 €**

**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)**

**ÁREA DE ACTUACIÓN: MUJER**

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
1.1.1. Informar a las inmigrantes de sus derechos y de los servicios donde pueden acudir para pedir ayuda.	CC.LL. , Secretaria Sectorial de Mujer y Juventud, Consejería de Educación y Cultura, D.G. Política Social.	1.000.000 pta	6.010,12 €	1.000.000 pta	6.010,12 €	1.000.000 pta	6.010,12 €	3.000.000 pta	18.030,36 €	11.04.323B. 649
1.1.2. Creación de una casa de acogida para mujeres inmigrantes.	CC.LL. , Secretaria Sectorial de Mujer y Juventud, Consejería de Educación y Cultura, D.G. Política Social.			15.000.000 pta	90.151,82 €	10.000.000 pta	60.101,21 €	25.000.000 pta	150.253,03 €	11.04.323B. 649 11.04.323B. 76



**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)**

**ÁREA DE ACTUACIÓN: MUJER**

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
1.2.1. Apoyo a proyectos y programas específicos para mujeres inmigrantes.	CC.LL. , Secretaria Sectorial de Mujer y Juventud, ISSORM, ONGs.	5.000.000 pta	30.050,61 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	15.000.000 pta	90.151,82 €	11.04.323B. 48
1.2.2. Colaboración con ONGs y otras instituciones para el desarrollo de programas destinados a la reinserción de la mujer prostituta.	CC.LL. , Secretaria Sectorial de Mujer y Juventud, ISSORM, ONGs.	3.000.000 pta	18.030,36 €	3.000.000 pta	18.030,36 €	3.000.000 pta	18.030,36 €	9.000.000 pta	54.091,09 €	11.04.323B. 48
1.3.2. Habilitación de plazas para los hijos/as de los inmigrantes que tienen trabajo, en los Centros de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.	D.G. de Trabajo, CC.LL y Secretaría Sectorial de Mujer y Juventud	5.500.000 pta	33.055,67 €	6.000.000 pta	36.060,73 €	6.500.000 pta	39.065,79 €	18.000.000 pta	108.182,18 €	11.04.323B. 649

TOTAL ÁREA MUJER (PERÍODO 2002/2004)	70.000.000 pta	<b>420.708,47 €</b>
--------------------------------------	----------------	---------------------

**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)**

**ÁREA DE ACTUACIÓN: MENOR Y FAMILIA**

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
1.1.1. Reagrupación familiar de los menores extranjeros no acompañados, en aquellas casos en que las circunstancias lo permitan.	Delegación del Gobierno, Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia y Ministerio de Asuntos Exteriores.	1.122.000 pta	6.743,36 €	1.122.000 pta	6.743,36 €	1.167.329 pta	7.015,79 €	3.411.329 pta	20.502,50 €	12.02.313D.226.09
1.1.3. Profundización en el estudio y valoración de la situación real de los menores que ingresan en centros de protección.	Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.	6.936.000 pta	41.686,20 €					6.936.000 pta	41.686,20 €	12.02.313D.121
1.1.4. Dotar de recursos técnicos a los Centros de Menores para atender a este colectivo.	Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.	5.000.000 pta	30.050,61 €	6.000.000 pta	36.060,73 €	7.000.000 pta	42.070,85 €	18.000.000 pta	108.182,18 €	12.02.313D227.09

## DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)

### ÁREA DE ACTUACIÓN: MENOR Y FAMILIA

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
1.1.5. Evaluación de funcionamiento de los centros.	Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia y D.G. Política Social.			1.179.000 pta	7.085,93 €	1.202.333 pta	7.226,17 €	2.381.333 pta	14.312,10 €	12.02.313D.121
1.2.1. Dotación del Centro de Acogida en el que ingresan los menores extranjeros actualmente, de un técnico de origen magrebí para que junto con un técnico de protección de menores realice el estudio de la situación.	Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.	3.046.728 pta	18.311,20 €	3.107.663 pta	18.677,43 €			6.154.391 pta	36.988,63 €	12.02.313D
1.2.2. Incorporación de un técnico de protección de menores a tiempo parcial, para que colabore en el estudio de la situación de los menores extranjeros no acompañados que ingresan en centros de protección.	Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.	1.523.364 pta	9.155,60 €	1.553.831 pta	9.338,71 €			3.077.195 pta	18.494,31 €	12.02.313D.121

**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)**

**ÁREA DE ACTUACIÓN: MENOR Y FAMILIA**

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
1.2.6. Realización de actividades formativas.	D.G. Formación Ocupacional, Consejería de Educación y Cultura, Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, y CC.LL.	600.000 pta	3.606,07 €	612.000 pta	3.678,19 €	624.240 pta	3.751,76 €	1.836.240 pta	11.036,02 €	12.02.313D.226.09
1.2.8. Iniciación del proceso de inserción laboral de los menores.	D.G. Formación Ocupacional, Consejería de Educación y Cultura, Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.	600.000 pta	3.606,07 €	612.000 pta	3.678,19 €	624.000 pta	3.750,32 €	1.836.000 pta	11.034,58 €	12.02.313D.226.09

<b>TOTAL ÁREA MENOR Y FAMILIA (PERÍODO 2002/2004)</b>	<b>43.632.488 pta</b>	<b>262.236,53 €</b>
---	-----------------------	---------------------



## DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)

### ÁREA DE ACTUACIÓN: JUVENTUD

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
1.3.1. Posibilitar encuentros juveniles que permitan la relación intercultural.	Administración Autonómica, CC.LL. y ONGs.	2.000.000 pta	12.020,24 €					2.000.000 pta	12.020,24 €	11.08.323A.649
1.4.1. Campaña de difusión bilingüe por parte de la administración sobre los recursos o servicios disponibles para los jóvenes.	Administración Autonómica, CC.LL. y ONGs.	1.000.000 pta	6.010,12 €	1.000.000 pta	6.010,12 €	1.000.000 pta	6.010,12 €	3.000.000 pta	18.030,36 €	11.08.323A.649
1.4.2. Incremento de los recursos humanos para el apoyo y la difusión bilingüe de los productos que ofertan los centros o puntos de información juvenil.	Administración Autonómica, CC.LL. y ONGs.	1.000.000 pta	6.010,12 €	1.000.000 pta	6.010,12 €	1.000.000 pta	6.010,12 €	3.000.000 pta	18.030,36 €	11.08.323A.649

TOTAL ÁREA JUVENTUD (PERÍODO 2002/2004)	8.000.000 pta	<b>48.080,97 €</b>
---	---------------	--------------------

**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)**

**ÁREA DE ACTUACIÓN: EDUCACIÓN**

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
A.1.2. Apoyo a la escolarización de alumnado inmigrante en centros sostenidos con fondos públicos, mediante su incorporación a los procesos ordinarios y extraordinarios de admisión, a través de las comisiones de escolarización.	Consejería de Educación y Cultura.	170.000.000 pta	1.021.720,58 €	171.333.333 pta	1.029.734,07 €	172.666.667 pta	1.037.747,57 €	514.000.000 pta	3.089.202,22 €	15.04.422D
A.1.3. Articulación de los servicios complementarios necesarios en coordinación con otras Administraciones Ampliación presupuestaria para becas de comedor y adaptación de la convocatoria para dar respuesta a situaciones de escolarización extraordinaria.	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.	2.400.000 pta	14.424,29 €	2.560.667 pta	15.389,92 €	2.721.333 pta	16.355,54 €	7.682.000 pta	46.169,75 €	
B.1.1. Ampliación y dotación de recursos de apoyo en materia intercultural en centros públicos.	Consejería de Educación y Cultura.	12.500.000 pta	75.126,51 €	13.000.000 pta	78.131,57 €	13.500.000 pta	81.136,63 €	39.000.000 pta	234.394,72 €	15.06.422G
B.2.1. Desarrollo de programas de formación permanente dirigidos a equipos docentes de los centros con actuaciones de compensación educativa.	Consejería de Educación y Cultura.	4.750.000 pta	28.548,07 €	5.077.000 pta	30.513,38 €	5.404.000 pta	32.478,69 €	15.231.000 pta	91.540,15 €	15.06.422G

## DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)

### ÁREA DE ACTUACIÓN: EDUCACIÓN

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
B.3.2. Asignación presupuestaria para libros de texto a los centros sostenidos con fondos públicos, garantizando el acceso de los mismos a la gratuidad del alumnado con situaciones socioeconómicas desfavorecidas.	Consejería de Educación y Cultura.	3.100.000 pta	18.631,38 €	3.333.333 pta	20.033,73 €	3.566.667 pta	21.436,10 €	10.000.000 pta	60.101,21 €	15.06.422G
C.1.2. Programas institucionales de mantenimiento como un tema transversal del currículo, con presencia explícita de contenidos referidos a otras culturas presentes en los centros, en función de los procesos de inmigración y de la diversidad cultural propia de España y resto de la Unión Europea.	Consejería de Educación y Cultura.	7.700.000 pta	46.277,93 €	8.000.000 pta	48.080,97 €	8.300.000 pta	49.884,00 €	24.000.000 pta	144.242,91 €	15.06.422G
C1.8. Inclusión en la oferta formativa que se desarrolla en los Programas de Garantía Social de otras acciones encaminadas a favorecer la integración social del alumnado.	Consejería de Educación y Cultura, CC.LL.	62.000.000 pta	372.627,50 €	64.507.500 pta	387.697,88 €	67.015.000 pta	402.768,26 €	193.522.500 pta	1.163.093,65 €	15.05.422H
C1.9. Refuerzo de las acciones educativas encaminadas a proporcionar alternativas de inserción laboral, formación permanente y para la vida (Español para extranjeros....).	Consejería de Educación y Cultura, CC.LL.	19.000.000 pta	114.192,30 €	21.000.000 pta	126.212,54 €	23.000.000 pta	138.232,78 €	63.000.000 pta	378.637,63 €	15.05.422H

TOTAL ÁREA EDUCACIÓN (PERÍODO 2002/2004)	866.435.500 pta	<b>5.207.382,23 €</b>
--	-----------------	-----------------------

**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)**

**ÁREA DE ACTUACIÓN: SALUD**

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
1.1.3. Establecer un programa de formación del personal sanitario.	Consejería de Sanidad y Consumo.	2.000.000 pta	12.020,24 €	2.100.000 pta	12.621,25 €	2.200.000 pta	13.222,27 €	6.300.000 pta	37.863,76 €	Nueva
1.1.4. Establecer un programa de formación para mediadores y agentes de salud.	Consejería de Sanidad y Consumor, Consejería de Educación y Cultura.	2.000.000 pta	12.020,24 €	2.100.000 pta	12.621,25 €	2.200.000 pta	13.222,27 €	6.300.000 pta	37.863,76 €	Nueva
1.1.5. Apoyar a las ONGs para completar actuaciones asistenciales, sanitarias y educativas a los inmigrantes.	Consejería de Sanidad y Consumor, Consejería de Educación y Cultura.	3.000.000 pta	18.030,36 €	3.300.000 pta	19.833,40 €	3.630.000 pta	21.816,74 €	9.930.000 pta	59.680,50 €	Nueva
2.1.4. Proporcionar atención a pacientes inmigrantes con SIDA en Casas de Acogida.	Consejería de Sanidad y Consumo.	9.400.000 pta	56.495,14 €	9.646.000 pta	57.973,63 €	9.892.000 pta	59.452,12 €	28.938.000 pta	173.920,88 €	18.02.413B.649
3.1.1. Promocionar la salud de los inmigrantes potenciando los programas de educación para la salud dirigidos a los mismos.	Consejería de Sanidad y Consumo, Consejería de Educación y Cultura, ONGs.	3.000.000 pta	18.030,36 €	3.300.000 pta	19.833,40 €	3.630.000 pta	21.816,74 €	9.930.000 pta	59.680,50 €	18.02.413B

**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)**

**ÁREA DE ACTUACIÓN: SALUD**

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
3.1.2. Investigar las condiciones de vida y nivel de salud.	Consejería de Sanidad y Consumo.	4.000.000 pta	24.040,48 €	4.400.000 pta	26.444,53 €	4.840.000 pta	29.088,99 €	13.240.000 pta	79.574,00 €	Nueva
3.1.6. Elaborar material informativo sobre la tuberculosis dirigido a la población inmigrantes y a los agentes de salud que con ellos trabajan.	Consejería de Sanidad y Consumo.	1.000.000 pta	6.010,12 €					1.000.000 pta	6.010,12 €	Nueva
3.1.7. Promocionar las vacunaciones entre la población inmigrante.	Consejería de Sanidad y Consumo, Consejería de Educación y Cultura, ONGs.	123.797.500 pta	744.037,96 €	118.000.000 pta	709.194,28 €	150.000.000 pta	901.518,16 €	391.797.500 pta	2.354.750,40 €	18.02.413B.221.06
3.1.8. Facilitar el acceso del colectivo inmigrante a la prevención y promoción de la salud, dentro del Plan Regional del SIDA.	Consejería de Sanidad y Consumo, ONGs.	6.300.000 pta	37.863,76 €	6.566.667 pta	39.466,46 €	6.833.333 pta	41.069,16 €	19.700.000 pta	118.399,38 €	18.02.413B.488 18.02.413B.486

TOTAL ÁREA SALUD (PERÍODO 2002/2004)

487.135.500 pta **2.927.743,32 €**

**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)**

**ÁREA DE ACTUACIÓN: VIVIENDA**

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
1.1.1. Subvenciones para la promoción de alojamientos destinados a inmigrantes (Orden de 28 de Octubre de 1999).	Ministerio de Fomento	75.000.000 pta	450.759,08 €	75.000.000 pta	450.759,08 €	75.000.000 pta	450.759,08 €	225.000.000 pta	1.352.277,23 €	14.02.431A.775
1.1.2. Subvenciones para la promoción de alojamientos destinados a inmigrantes.	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.	75.000.000 pta	450.759,08 €	75.000.000 pta	450.759,08 €	75.000.000 pta	450.759,08 €	225.000.000 pta	1.352.277,23 €	14.02.431A.776
1.1.4. Dotación de Ayudas para la rehabilitación de viviendas con destino a alquiler para inmigrantes.	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.	50.000.000 pta	300.506,05 €	50.000.000 pta	300.506,05 €	50.000.000 pta	300.506,05 €	150.000.000 pta	901.518,16 €	

<b>TOTAL ÁREA VIVIENDA (PERÍODO 2002/2004)</b>	<b>600.000.000 pta</b>	<b>3.606.072,63 €</b>
--	------------------------	-----------------------

## DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)

### ÁREA DE ACTUACIÓN: EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL (D.G. de Trabajo)

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
1.1.1. Ayudas a la contratación de jóvenes.	D. G. de Trabajo	5.000.000 pta	30.050,61 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	15.000.000 pta	90.151,82 €	12.04.322A.775
1.1.2. Ayudas de contratación de mayores.	D. G. de Trabajo	5.000.000 pta	30.050,61 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	15.000.000 pta	90.151,82 €	12.04.322A.775
1.1.3. Ayudas a la contratación de mujeres.	D. G. de Trabajo	5.000.000 pta	30.050,61 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	15.000.000 pta	90.151,82 €	12.04.322A.775
1.1.4. Ayudas al autoempleo.	D. G. de Trabajo	5.000.000 pta	30.050,61 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	15.000.000 pta	90.151,82 €	12.04.322A.776
1.2.1. Ayudas a la incorporación o admisión de socios trabajadores en las empresas de economía social.	D. G. de Trabajo	5.000.000 pta	30.050,61 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	15.000.000 pta	90.151,82 €	12.04.322A.773.00
1.3.1. Programa de empleo en cooperativas y sociedades laborales.	D. G. de Trabajo	5.000.000 pta	30.050,61 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	15.000.000 pta	90.151,82 €	12.04.724A.773.00

PARCIAL ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL (PERÍODO 2002/2004)	90.000.000 pta	<b>540.910,89 €</b>
--	----------------	---------------------

**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)**

**ÁREA DE ACTUACIÓN: EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL (D.G. de Formación Ocupacional)**

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
1.1.1. Cursos de formación ocupacional para el colectivo de inmigrantes que así lo precisen.	D.G.Formación Ocupacional, CC.LL., ISFL y ONGs.	60.000.000 pta	360.607,26 €	60.000.000 pta	360.607,26 €	65.000.000 pta	390.657,87 €	185.000.000 pta	1.111.872,39 €	12.05.324B.783

**PARCIAL ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL 185.000.000 pta 1.111.872,39 €  
(PERÍODO 2002/2004)**



## DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)

### ÁREA DE ACTUACIÓN: EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL (D.G. de Investigación y Transferencia Tecnológica)

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
1.2.2. Aplicación de productos fitosanitarios.	C. Sanidad y Consumo, C. Agricultura, Agua y Medio Ambiente.	30.000.000 pta	180.303,63 €	30.000.000 pta	180.303,63 €	20.000.000 pta	120.202,42 €	80.000.000 pta	480.809,68 €	17.03.542A
1.2.3. Manejo de sistemas de riego.	C. Agricultura, Agua y Medio Ambiente.	20.000.000 pta	120.202,42 €	20.000.000 pta	120.202,42 €	25.000.000 pta	150.253,03 €	65.000.000 pta	390.657,87 €	17.03.542A
1.2.4. Poda frutales.	C. Agricultura, Agua y Medio Ambiente.	10.000.000 pta	60.101,21 €	15.000.000 pta	90.151,82 €	15.000.000 pta	90.151,82 €	40.000.000 pta	240.404,84 €	17.03.542A
1.2.5. Extensión y control de goteros.	C. Agricultura, Agua y Medio Ambiente.	3.000.000 pta	18.030,36 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	7.000.000 pta	42.070,85 €	15.000.000 pta	90.151,82 €	17.03.542A
1.2.6. Manejo tractores y maquinaria.	C. Agricultura, Agua y Medio Ambiente.	3.000.000 pta	18.030,36 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	7.000.000 pta	42.070,85 €	15.000.000 pta	90.151,82 €	17.03.542A
1.2.7. Aclareo de frutos.	C. Agricultura, Agua y Medio Ambiente.	2.000.000 pta	12.020,24 €	2.000.000 pta	12.020,24 €	1.000.000 pta	6.010,12 €	5.000.000 pta	30.050,61 €	17.03.542A
1.2.8. Instalaciones y alojamientos ganaderos.	C. Agricultura, Agua y Medio Ambiente.	1.000.000 pta	6.010,12 €	1.000.000 pta	6.010,12 €	2.000.000 pta	12.020,24 €	4.000.000 pta	24.040,48 €	17.03.542A
1.2.9. Trabajo con animales.	C. Agricultura, Agua y Medio Ambiente.	1.000.000 pta	6.010,12 €	1.000.000 pta	6.010,12 €	2.000.000 pta	12.020,24 €	4.000.000 pta	24.040,48 €	17.03.542A

**PARCIAL ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL 228.000.000 pta 1.370.370,60 €**  
(PERÍODO 2002/2004)

**TOTAL ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL 503.000.000 pta 3.023.090,89 €**  
(PERÍODO 2002/2004)

**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)**

**ÁREA DE ACTUACIÓN: CULTURAL Y TURÍSTICA**

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
1.1.1. Informar sobre las culturas que nos llegan, difundiendo sus riquezas y relacionándolas con nuestra propia cultura.	D.G. de Cultura.	1.000.000 pta	6.010,12 €	1.000.000 pta	6.010,12 €	1.000.000 pta	6.010,12 €	3.000.000 pta	18.030,36 €	19.05.455A.649
1.1.2. Programación de espectáculos oriundos de etnias y culturas autóctonas.	D.G. de Cultura.	1.500.000 pta	9.015,18 €	1.500.000 pta	9.015,18 €	1.500.000 pta	9.015,18 €	4.500.000 pta	27.045,54 €	19.05.455A.649
		500.000 pta	3.005,06 €	500.000 pta	3.005,06 €	500.000 pta	3.005,06 €	1.500.000 pta	9.015,18 €	19.05.455A.466
		500.000 pta	3.005,06 €	500.000 pta	3.005,06 €	500.000 pta	3.005,06 €	1.500.000 pta	9.015,18 €	19.05.455A.486
1.1.3. Propiciar la publicación o edición directa de obras en castellano, en forma de libro, revista o edición electrónica (Internet), sobre materias o autores de los países de origen de los inmigrantes, con el doble fin de verse reconocidos haciéndonos llegar su cultura y el de invitarles a aprender nuestra lengua.	D.G. de Cultura.	1.500.000 pta	9.015,18 €	1.000.000 pta	6.010,12 €	1.000.000 pta	6.010,12 €	3.500.000 pta	21.035,42 €	19.05.452A.646
		4.000.000 pta	24.040,48 €	4.000.000 pta	24.040,48 €	4.000.000 pta	24.040,48 €	12.000.000 pta	72.121,45 €	19.05.452A.649
1.2.1. Campañas y actividades de animación a la lectura.	D.G. de Cultura.	1.500.000 pta	9.015,18 €	1.500.000 pta	9.015,18 €	1.500.000 pta	9.015,18 €	4.500.000 pta	27.045,54 €	19.05.452A.649

## DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)

### ÁREA DE ACTUACIÓN: CULTURAL Y TURÍSTICA

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2002		2003		2004				
1.2.3. Impulsar la generalización de bonificaciones a las personas inigrantes en situación de necesidad en los precios de entradas a conciertos.	D.G. de Cultura, Consejería de Presidencia.	200.000 pta	1.202,02 €	200.000 pta	1.202,02 €	200.000 pta	1.202,02 €	600.000 pta	3.606,07 €	19.05.455A.443
1.2.4. Política de ayuda a las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, para la organización de actividades culturales y turísticas dirigidas a fomentar la integración social de los inmigrantes.	Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio (Secretaría General).	1.500.000 pta	9.015,18 €	2.000.000 pta	12.020,24 €	3.000.000 pta	18.030,36 €	6.500.000 pta	39.065,79 €	19.01.715B.484
1.3.1. Campañas informativas dirigidas a los inmigrantes, con el fin de que conozcan nuestro país, en especial la Región de Murcia, su situación geográfica, su clima, etc...	D. G. de Promoción Turística.	150.000 pta	901,52 €	150.000 pta	901,52 €	200.000 pta	1.202,02 €	500.000 pta	3.005,06 €	19.03.751C.649
1.3.2. Propiciar actuaciones con empresas turísticas para programar productos turísticos dirigidos a los inmigrantes.	Secretaría Sectorial de Turismo.	150.000 pta	901,52 €	150.000 pta	901,52 €	200.000 pta	1.202,02 €	500.000 pta	3.005,06 €	19.02.751A.649
1.4.1. Realización de cursos de formación turística dirigidos a los inmigrantes.	D. G. de Promoción Turística.	500.000 pta	3.005,06 €	750.000 pta	4.507,59 €	1.000.000 pta	6.010,12 €	2.250.000 pta	13.522,77 €	19.03.751C.483

<b>TOTAL ÁREA CULTURAL Y TURÍSTICA (PERÍODO 2002/2004)</b>	<b>40.850.000 pta</b>	<b>245.513,44 €</b>
--	-----------------------	---------------------

**DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO (2002-2004)**

**ÁREA DE ACTUACIÓN: COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ESPECÍFICAS ANUALES PARA INMIGRANTES						TOTAL (2002-2004)		P/ PRESU
		2002		2003		2004				
1.2.1. Jornadas y campañas de sensibilización de la sociedad murciana sobre la realidad de los países de origen de los inmigrantes de la Región.	Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea, D. G. de Política Social.	1.500.000 pta	9.015,18 €	1.700.000 pta	10.217,21 €	1.900.000 pta	11.419,23 €	5.100.000 pta	30.651,62 €	11.0

<b>TOTAL ÁREA COOPERACIÓN AL DESARROLLO (PERÍODO 2002/2004)</b>	<b>5.100.000 pta</b>	<b>30.651,62 €</b>
---	----------------------	--------------------





2002 | 2004

PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL  
DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA



Región de Murcia